



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2024-2028

Segunda Legislatura Ordinaria

Año 2024

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0023, martes 03 de diciembre de 2024

Período Legislativo 2024-2025

Bufete Directivo

Presidente

Ricardo De Los Santos Polanco

Vicepresidente

Pedro Manuel Catrain Bonilla

Secretarias

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

Aracelis Villanueva Figueroa



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024

Índice

1. Primer pase de lista	1
1.1 Senadores presentes	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión	2
2. Comprobación de quórum	2
Senador presidente	2
3. Presentación de excusas	3
Senadora Aracelis Villanueva Figueroa	3
4. Lectura y aprobación de actas	4
4.1 Lectura de actas	4
4.1.1 Acta núm. 0018	4
4.1.2 Acta núm. 0019	4
4.2 Aprobación de actas	4
4.2.1 Acta núm. 0016	4
Senador presidente	4
Votación electrónica 001	4
5. Lectura de correspondencias	5
5.1 Poder Ejecutivo	5
5.2 Cámara de Diputados	5
5.3 Suprema Corte de Justicia	5
5.4 Junta Central Electoral	5
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado	5
5.6 Senadores	5
5.7 Otra correspondencia	5
6. Iniciativas a tomar en consideración	6
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración	6
6.1.1 Iniciativa: 00334-2024-SLO-SE	6
6.1.2 Iniciativa: 00333-2024-SLO-SE	6
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración	6
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración	6
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración	6



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración.....	7
6.5.1 Iniciativa: 00326-2024-SLO-SE.....	7
6.5.2. Iniciativa: 00327-2024-SLO-SE.....	7
7. Lectura de informes.....	7
7.1 Lectura de informes de comisión	7
Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	8
7.1.1 Expediente núm. 00279-2024-SLO-SE	8
Senador presidente.....	10
Votación electrónica 002.....	10
Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla.....	11
7.1.2 Expediente núm. 00175-2024-SLO-SE	11
Senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes	15
7.1.3 Expediente núm. 00183-2024-SLO-SE	15
Senador presidente.....	17
Votación electrónica 003	17
Senadora María Mercedes Ortiz Diloné	18
7.1.4 Expediente núm. 00324-2024-SLO-SE.....	18
7.1.5 Expediente núm. 00323-2024-SLO-SE	21
7.1.6 Expediente núm. 00322-2024-SLO-SE	23
7.1.7 Expediente núm. 03643-2007-PLO-SE	25
Senador presidente.....	27
Votación electrónica 004.....	27
Senador Carlos Manuel Gómez Ureña	29
7.1.8 Expediente núm. 00122-2024-SLO-SE	29
7.1.9 Expediente núm. 00096-2024-SLO-SE	31
7.1.10 Expediente núm. 00234-2024-SLO-SE	33
Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	36
Senador Julito Fulcar Encarnación.....	36
Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla.....	36
Senador presidente.....	37
Votación electrónica 005	37
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán	37
7.1.11 Expediente núm. 00217-2024-SLO-SE.....	38



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla	40
Senador presidente.....	40
Votación electrónica 006	40
Senador Alexis Victoria Yeb	41
7.1.12 Expediente núm. 00268-2024-SLO-SE	41
7.1.13 Expediente núm. 00253-2024-SLO-SE	43
7.2 Lectura de informes de gestión	45
8. Turno de ponencias	45
Senador Rafael Barón Duluc Rijo	45
Senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes	46
Senadora María Mercedes Ortiz Diloné	49
Senador presidente.....	52
Votación electrónica 007	52
Senador Ramón Rogelio Genao Durán	52
Senador Julito Fulcar Encarnación	54
Senador presidente.....	54
Votación electrónica 008.....	54
Senador Casimiro Antonio Marte Familia	55
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán	58
Senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes	61
Senador presidente.....	62
9. Aprobación del Orden del Día.....	63
Senador presidente.....	63
Votación electrónica 009	63
10. Orden del Día	63
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior	64
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia.....	64
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada.....	64
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo	64
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados.....	64
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	64
Senador presidente.....	64



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024

Votación electrónica 010.....	65
10.6.1 Iniciativa: 00004-2024-SLO-SE.....	66
Senador presidente.....	66
Votación electrónica 011.....	66
10.6.2 Iniciativa: 00102-2024-SLO-SE.....	66
Senador presidente.....	66
Votación electrónica 012.....	66
10.6.3 Iniciativa: 00263-2024-SLO-SE.....	67
Senador presidente en funciones.....	67
Votación electrónica 013.....	67
10.6.4 Iniciativa: 02692-2024-SLO-SE.....	68
Senador presidente.....	68
Votación electrónica anulada 014.....	68
10.6.5 Iniciativa: 00122-2024-SLO-SE.....	69
Senador presidente.....	69
Votación electrónica 015.....	69
10.6.6 Iniciativa: 00234-2024-SLO-SE.....	70
Senador presidente.....	70
Votación electrónica 016.....	70
10.6.7 Iniciativa: 00096-2024-SLO-SE.....	71
Senador presidente.....	71
Votación electrónica 017.....	71
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora.....	71
10.7.1 Iniciativa: 00298-2024-SLO-SE.....	71
Senadora María Mercedes Ortiz Diloné.....	74
Senador presidente.....	74
Votación electrónica 018.....	74
Senador presidente.....	75
Votación electrónica 019.....	75
10.7.2 Iniciativa: 02692-2024-PLO-SE.....	75
Senador Santiago José Zorrilla.....	80



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024

Senador presidente.....	81
Votación electrónica 020.....	81
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	81
Senador presidente.....	81
Votación electrónica 021	81
10.8.1 Iniciativa: 00279-2024-SLO-SE	84
Senador presidente.....	84
Votación electrónica 022	84
10.8.2 Iniciativa: 00183-2024-SLO-SE	84
Senador Moisés Ayala Pérez	85
Senador Santiago José Zorrilla	87
Senador presidente.....	87
Votación electrónica 023	87
10.8.3 Iniciativa: 00324-2024-SLO-SE	88
Senador presidente.....	88
Votación electrónica 024	88
10.8.4 Iniciativa: 00323-2024-SLO-SE	89
Senador presidente.....	89
Votación electrónica 025	89
10.8.5 Iniciativa: 00322-2024-SLO-SE	89
Senador presidente.....	90
Votación electrónica 026	90
10.8.6 Iniciativa: 00217-2024-SLO-SE	91
Senador presidente.....	91
Votación electrónica 027	91
10.8.7 Iniciativa: 00336-2024-SLO-SE	92
Senador presidente.....	92
Votación electrónica 028	92
10.8.8 Iniciativa: 00335-2024-SLO-SE	92
Senador presidente.....	93
Votación electrónica 029	93
10.9 Iniciativas liberadas de trámites	93



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas.....	93
11. Pase de lista final.....	93
11.1 Senadores presentes	93
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima	94
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	95
12. Cierre de la sesión.....	95
13. Firmas Bufete Directivo	95
14. Certificación	96
15. Firmas responsables del acta.....	96
Anexos (votaciones electrónicas)	96



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 1 de 96

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres y cuarenta y cuatro minutos de la tarde (3:44 p. m.), del día martes, tres (03) de diciembre de 2024, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Buenas tardes, señor vicepresidente, señoras secretarías, senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa. Vamos al pase de lista para comprobación del quórum, por favor.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (22)

Ricardo De Los Santos Polanco : presidente
Pedro Manuel Catrain Bonilla : vicepresidente
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz : secretaria
Aracelis Villanueva Figueroa : secretaria
Moisés Ayala Pérez
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano
Rafael Barón Duluc Rijo
Johnson Encarnación Díaz
Eduard Alexis Espiritusanto Castillo
Julito Fulcar Encarnación
Ramón Rogelio Genao Durán
Carlos Manuel Gómez Ureña
Santiago José Zorrilla
Andrés Guillermo Lama Pérez
Casimiro Antonio Marte Familia
Milcíades Aneudy Ortiz Sajiun
Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes
Dagoberto Rodríguez Adames



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 2 de 96

Odalís Rafael Rodríguez Rodríguez

Secundino Velásquez Pimentel

Alexis Victoria Yeb

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (04)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

Bernardo Alemán Rodríguez

Omar Leonel Fernández Domínguez

Franklin Martín Romero Morillo

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (06)

María Mercedes Ortiz Diloné 3:49 p. m.

Manuel María Rodríguez Ortega 3:49 p. m.

Pedro Antonio Tineo Núñez 3:53 p. m.

Antonio Manuel Taveras Guzmán 4:04 p. m.

Gustavo Lara Salazar 4:18 p. m.

Félix Ramón Bautista Rosario 4:21 p. m.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio a esta sesión ordinaria de hoy martes (03) de diciembre del año 2024. Vamos a tomar conocimiento de las excusas, secretaria, por favor.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 3 de 96

3. Presentación de excusas

Senadora Aracelis Villanueva Figueroa: Muy buenas tardes, honorable presidente de este hemiciclo, y demás miembros que conforman el Bufete Directivo, buenas tardes, colegas senadores y senadoras, equipo de apoyo que nos acompaña. Tenemos aquí cinco excusas.

(La senadora secretaria Aracelis Villanueva Figueroa da lectura a las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 03 de diciembre de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Héctor Elpidio Acosta Restituyo, senador de la República por la provincia Monseñor Nouel, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 03 de diciembre de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Bernardo Alemán Rodríguez, senador de la República por la provincia Montecristi, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 03 de diciembre de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Omar Leonel Fernández Domínguez, senador de la República por el Distrito Nacional, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 03 de diciembre de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Pedro Antonio Tineo Núñez, senador de la República por la provincia Monte Plata, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

(Después de leída la excusa del senador Pedro Antonio Tineo Núñez, este se incorpora a la sesión celebrada el día de hoy).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 4 de 96

Correspondencia de fecha 03 de diciembre de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Franklin Martín Romero Morillo, senador de la República por la provincia Duarte, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:

Hasta aquí las excusas, señor presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, secretaria.

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

4.1.1 Acta núm. 0018, de la sesión ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2024, depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.1.2 Acta núm. 0019, de la sesión extraordinaria de fecha 13 de noviembre de 2024, depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.2 Aprobación de actas

4.2.1 Acta núm. 0016, de la sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2024, depositada en la Secretaría General Legislativa.

Senador presidente: A votación la aprobación del acta 0016.

Votación electrónica 001. Sometida a votación la aprobación del Acta núm. 0016, de la sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2024. **21 votos**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 5 de 96

a favor, 22 senadores presentes para esta votación. Aprobada. Votación adjunta al acta.

5. Lectura de correspondencias

5.1 Poder Ejecutivo

No hay.

5.2 Cámara de Diputados

No hay.

5.3 Suprema Corte de Justicia

No hay.

5.4 Junta Central Electoral

No hay.

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado

No hay.

5.6 Senadores

No hay.

5.7 Otra correspondencia



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 6 de 96

No hay.

6. Iniciativas a tomar en consideración

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración

Senador presidente: Después de elaborada la agenda nos llegaron dos iniciativas del Poder Ejecutivo.

6.1.1 Iniciativa: 00334-2024-SLO-SE

Proyecto de ley de atención, representación legal y protección a víctimas, testigos y sujetos en riesgo. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 03/12/2024. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.1.2 Iniciativa: 00333-2024-SLO-SE

Proyecto de ley sobre persecución y judicialización de las organizaciones criminales. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 03/12/2024. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 7 de 96

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

6.5.1 Iniciativa: 00326-2024-SLO-SE

Resolución que solicita al señor presidente de la República, Lic. Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Energía y Minas, Antonio Almonte, la ampliación e instalación de nuevos parques eólicos de energías renovables, para la solución definitiva de los apagones y contribuir con el crecimiento de la provincia de Pedernales. Proponente: Secundino Velázquez Pimentel. Depositada el 26/11/2024. Comisión Permanente de Asuntos Energéticos.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Presidente, que le cambie el nombre de Antonio Almonte.

Senador Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Por Joel Santos.

Senador presidente: Ya eso la comisión que se encargue de cambiar el nombre, actualizar con lo que es el actual ministro de Energía y Minas.

6.5.2. Iniciativa: 00327-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que regula el fideicomiso. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 25/11/2024. Comisión Permanente de Hacienda.

Senador presidente: No habiendo más iniciativas a tomar en consideración por los senadores, pasamos a turnos de informes de comisiones.

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: Tiene la palabra la senadora Lía Díaz de Díaz.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 8 de 96

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Buenas tardes, don Ricardo De Los Santos, presidente del Senado de la República, demás miembros del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, equipo del apoyo técnico, equipo de la prensa.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Salud Pública, respecto a la Resolución mediante la cual se reconoce al doctor José Juan Castillos por su destacada trayectoria profesional y su dedicación a la nefrología en la República Dominicana. Proponente: senador Ramón Rogelio Genao Durán.

Expediente núm. 00279-2024-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto reconocer al doctor José Juan Castillos, por su destacada trayectoria profesional y su dedicación a la nefrología, lo que sirve de ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

El doctor José Juan Castillos se graduó de doctor en Medicina, Magna Cum Laude, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y Medicina Interna y Nefrología. Fue profesor de residencia médica interna y nefrología en el Hospital Padre Billini, el Hospital Salvador B. Gautier y el Centro Médico Universidad Central del Este.

En su ejercicio profesional, el doctor Castillos, ha prestado servicios profesionales en diversos centros hospitalarios, destacándose como jefe del servicio de nefrología del Hospital Padre Billini, del Centro Médico UCE, del Hospital Salvador B. Gautier gerente de Nefrología, coordinador de Trasplante Renal del Hospital General Plaza de la Salud, posición que ocupa actualmente, conjuntamente con la posición de director del Instituto Nacional de Coordinación de Trasplante (INCORT).

En su ejercicio profesional, el doctor Castillos cuenta con una longeva carrera de 44 años de servicio, realizando más de 300 trasplantes renales. Es pionero en hemodiálisis, mediante el uso de catéteres de doble lumen, agua blanda, de ósmosis inversa, de uso de eritropoyetina



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 9 de 96

y de la detección de hepatitis C en unidades de hemodiálisis; así como en el uso de medicamentos inmunosupresores en trasplante.

Es deber del Senado de la República reconocer y promover a aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad, transmiten valores auténticos y sirven de ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión de fecha 12 de noviembre de 2024, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma pormenorizada y se constató su pertinencia.
- ✓ Revisión del informe técnico y de las sugerencias de los asesores asignados a la comisión. En función de esto, se evidenció la necesidad de modificar el contenido de la citada iniciativa, a los fines de mejorar la redacción de los considerandos y readecuar la parte dispositiva. Dichas recomendaciones fueron acogidas por la comisión.

Conclusión

Al finalizar el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las sugerencias del equipo técnico y de los asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el número de expediente 00279.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día esta resolución, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 10 de 96

Comisionados: Lía Díaz Santana de Díaz, presidenta; Daniel Enrique Rivera Reyes, vicepresidente; Jonhson Encarnación Díaz, secretario; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro; Moisés Ayala Pérez, miembro; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, miembro; Andrés Guillermo Lama Pérez, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro.

Firmantes: Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidenta; Daniel Enrique Rivera Reyes, vicepresidente; Jonhson Encarnación Díaz, secretario; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro; Moisés Ayala Pérez, miembro; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, miembro; Andrés Guillermo Lama Pérez, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro.

(La senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Genao, yo quiero firmar esa resolución.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Ah, claro que sí.

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Gracias. Él fue mi profesor.

Senador presidente: Vamos a someter que la Iniciativa núm. 00279-2024 sea incluida en el Orden del Día. A votacion.

Votación electrónica 002. Sometida a votación la propuesta de la senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 0279-2024, Resolución que reconoce al doctor José Juan Castillos por su destacada trayectoria profesional y su dedicación a la nefrología en



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 11 de 96

la República Dominicana. **23 votos a favor,**
25 senadores presentes para esta votación.
Aprobado. Incluida en el Orden del Día.
Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Que conste en acta el voto del senador Venerado Castillo.

(Consta en acta su voto a favor el senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano en la Iniciativa núm. 00279-2024).

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Pedro Catrain.

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla: Gracias, señor presidente.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda, en torno a la Resolución que solicita al administrador general del Banco de Reservas de la República, Banco de Servicios Múltiples, Samuel Pereyra Rojas y a su consejo de directores la instalación de una sucursal en el municipio Laguna Salada, y de cajeros automáticos en cada uno de los distritos municipales que integran los municipios Mao, Esperanza y Laguna Salada, de la provincia Valverde. Presentada por el senador Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez.

Expediente núm. 00175-2024-SLO-SE

Introducción

Esta resolución tiene por objeto solicitar al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, Samuel Pereyra Rojas y a su Consejo de Directores, la instalación de una sucursal de esa entidad en el municipio de Laguna Salada de la provincia Valverde, y de cajeros automáticos en cada uno de los distritos municipales que integran los municipios Mao, Esperanza y Laguna Salada, de la referida provincia, a fin de que sus habitantes puedan realizar retiros y depósitos de dinero, lo que facilitaría el desarrollo de sus proyectos, dinamizaría la economía y evitaría su desplazamiento a largas distancias, para acceder a este servicio.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 12 de 96

El municipio de Laguna Salada es el tercer municipio de la provincia Valverde, en República Dominicana, y tiene una extensión territorial de 185,85 kilómetros cuadrados, con una población de 10,627 habitantes, según el X Censo de Población y Vivienda 2022. Comprende las siguientes comunidades:

- ✓ Laguna Salada, cabecera del municipio
- ✓ Distrito Municipal de Guayacanes Adentro, con los parajes de Cruce de Guayacanes, Loma de Guayacanes, Los Pinos, Ojo de Agua y Las Canitas.
- ✓ Distrito municipal La Caya, Pozo Prieto, Palo Amarillo, Los Toros, Los Grayumbos y Loma de la Caya.
- ✓ Distrito municipal de Jaibón, El Cerro, entrada de Pozo Prieto, La Sabana y San Roque.

Laguna Salada, al igual que los demás pueblos de la Línea Noroeste, ha tenido participación histórica en las diversas luchas entabladas para lograr restaurar la soberanía nacional. Esta esforzada comunidad cuenta con un hospital provisto con modernos equipos, en el cual se suministran atenciones de alta calidad a sus usuarios en las áreas de diagnóstico, odontología, ginecología y obstetricia, cirugía y otras especialidades. Cuenta con tres escuelas públicas y un liceo a nivel tecnológico. La comunidad tiene varios templos católicos, además de que están establecidas la iglesia adventista, metodista y testigos de Jehová.

La agricultura constituye el renglón fundamental de Laguna Salada, siendo sus tierras aptas para el cultivo de diversos rubros alimenticios, entre los que se destacan el arroz, banano, yuca, ají, cebolla, sorgo y pasto para el ganado. Otras secciones económicas en fase de desarrollo con buenas perspectivas son, la ganadería, la industria y el comercio.

El desarrollo positivo de este municipio ha generado buenas fuentes de empleo para sus habitantes, por lo cual es importante ponderar el beneficio que aportará la apertura de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana, así como la instalación de cajeros automáticos, lo cual contribuirá al desarrollo económico de los comercios ubicados en la zona y otorgará provechos al sector productivo de sus moradores.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 13 de 96

Base legal

La Constitución de la República da potestad al Congreso Nacional para conocer esta resolución, basada en:

1) El literal r) del artículo 93, que establece lo siguiente:

“**Artículo 93.- Atribuciones.** El Congreso Nacional legisla y fiscaliza en representación del pueblo, le corresponden en consecuencia:

r) Pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República.”

2) Y adicionalmente, el artículo 165, del Reglamento del Senado de la República, dispone lo siguiente:

“**Decisiones del Pleno.** - Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”

Mecanismos de consulta

Conforme lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, para estudiar esta iniciativa, la comisión realizó una reunión el miércoles 20 de noviembre de 2024, con la participación de los senadores que la conforman y el equipo técnico, en la cual revisó el contenido de la resolución y se evidenció algunos puntos a modificar tales como, la actualización del contenido de los considerandos tercero y cuarto que se refieren a los datos del **X Censo Nacional de Población y Vivienda 2022**, lo que hace necesaria su reestructuración a fin de que la información esté acorde con las estadísticas del Censo.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 14 de 96

De igual manera, la comisión observó la necesidad de actualizar el cargo del titular del Banco de Reservas de la República Dominicana, que a partir de **la Ley núm. 13-24, Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana, del 23 de abril de 2024, que deroga y sustituye la Ley núm. 6133, del 17 de diciembre de 1962**, modifica la denominación de **administrador general a presidente ejecutivo** del Banco de Reservas de la Reservas de la República Dominicana.

Se revisaron las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los técnicos asignados, las cuales abarcan los aspectos de redacción, actualización de las estadísticas, y técnica legislativa. De igual manera, se revisó el texto de la resolución en su aspecto constitucional y legal, y se evidenció que deben mejorarse aspectos técnicos, adecuar las estadísticas y establecer su fuente.

Estas sugerencias fueron acogidas por la comisión y a los fines de lograr una pieza legislativa actualizada y coherente, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al expediente núm. 00175, con modificaciones integradas en la redacción alterna anexa.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente; Andrés Guillermo Lama Pérez, vicepresidente; Alexis Victoria Yeb, secretario; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, miembro.

Firmantes: Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente; Andrés Guillermo Lama Pérez, vicepresidente; Alexis Victoria Yeb, secretario; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, miembro.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 15 de 96

(El senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, señor vice. Tiene la palabra el senador Daniel Rivera, desde Santiago para el mundo.

Senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes: Buenas tardes, presidente Ricardo De Los Santos y demás miembro del Bufete; buenas tardes, senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones, respecto a la resolución mediante la cual se solicita al Consejo Nacional de la Seguridad social (CNSS) y a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), incluir dentro del catálogo la cobertura total para las mujeres que padecen gigantomastía. Presentado por el senador Moisés Ayala Pérez.

Expediente núm. 00183-2024-SLO-SE

Introducción

Esta resolución tiene por objeto solicitar al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) y a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), la inclusión de la cobertura de los procedimientos para las mujeres que padecen el trastorno denominado gigantomastía, desde los diagnósticos iniciales hasta su recuperación, dentro del catálogo de servicios que brindan las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS).

En la Resolución núm. 215-97, del 2 de noviembre de 1997, que aprueba el contrato (convenio) de Asistencia Médica suscrito entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y el Ministerio Médico Internacional se establece que dentro de su programa de asistencia médica, el Ministerio de Salud Pública (MSP) proporcionará



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 16 de 96

atención médica los habitantes de la República Dominicana, mediante el suministro de personal profesional y técnico competente y equipo, así como mediante la distribución de medicinas y para satisfacer las demandas existentes con la prestación de servicios de salud con mayores coberturas, eficiencia y capacidad. Para garantizar de manera efectiva este derecho fundamental, debe darse cobertura total a las mujeres que padecen gigantomastía, con lo cual tendrán una mejor calidad de vida.

La hipertrofia virginal del seno o gigantomastía, es una condición médica caracterizada por un crecimiento excesivo de los senos, cuya patología es poco reconocida en la salud pública, siendo erróneamente catalogada como una cirugía estética per sé; pero, en la práctica médica, esta condición es reconocida como una gran incapacitante por las alteraciones cutáneas y músculo-esqueléticas que produce en el tronco, en ocasiones acompañadas de dolor crónico torácico, limitación funcional y alteraciones psicológicas como baja autoestima, además de trastornos en la vida sexual, laboral y familiar de las mujeres que la padecen.

En el país existen un estimado entre treinta y cinco mil mujeres con este trastorno, sin encontrar soluciones al mismo, debido, entre otros aspectos, a su exclusión del catálogo de servicios existentes en las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), situación que debe ser subsanada por el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS).

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión de fecha 5 de noviembre del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma detallada, a los fines de constatar su pertinencia.
- ✓ Revisión del informe técnico y análisis de las recomendaciones de los asesores asignados a la comisión. En función de esto, se evidenció la necesidad de modificar el título, corregir los vistos, modificar los considerandos y la parte



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 17 de 96

dispositiva de la resolución. Estas sugerencias fueron acogidas por la comisión, en su totalidad.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las recomendaciones de los técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el número **00183**. A la vez, solicita al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día del día de hoy, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Daniel Enrique Rivera Reyes, presidente; Dagoberto Rodríguez Adames, vicepresidente; Lía Díaz Santana de Díaz, secretaria; Jonhson Encarnación Díaz, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal De Jiménez, miembro Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Omar Leonel Fernández Domínguez, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.

Firmantes: Daniel Enrique Rivera Reyes, presidente; Dagoberto Rodríguez Adames, vicepresidente; Lía Díaz Santana de Díaz, secretaria; Jonhson Encarnación Díaz, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro.

(El senador Daniel Enrique Rivera Reyes, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Vamos a someter que la Iniciativa núm. 00183-2024 sea incluida en el Orden del Día. A votación.

Votación electrónica 003. Sometida a votación
la propuesta del senador Daniel Enrique Rivera
Reyes, para incluir en el Orden del Día la
Iniciativa núm. 00183-2024, **Título**



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 18 de 96

modificado: Resolución que solicita al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) y a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SILSARIL), la inclusión de la gigantomastia dentro del catálogo de enfermedades catastróficas y su cobertura total por parte del Seguro Familiar de Salud (SFS). **24 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Que conste en acta el voto de la senadora Ginnette Bournigal y del senador Alexis Victoria Yeb.

(Constan en acta sus votos a favor los senadores Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez y Alexis Victoria Yeb en la Iniciativa núm. 00183-2024).

Senador presidente: Ahora tiene la palabra la senadora María Mercedes Ortiz.

Senadora María Mercedes Ortiz Diloné: Muy buenas tardes, honorable presidente, Bufete Directivo, senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, respecto a la Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Larissa Caridad Veloz Santana, como embajadora, representante permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Dispuesto mediante Oficio el artículo 3 del Decreto núm. 600-24, del 21 de octubre de 2024.

Expediente núm. 00324-2024-SLO-SE

En fecha 21 de octubre de 2024, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto núm. 600-24, estableciendo en el artículo 3, el nombramiento diplomático de la señora Larissa Caridad



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 19 de 96

Veloz Santana, como embajadora, representante permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

La señora Larissa Caridad Veloz Santana es egresada de la Universidad APEC. Posee estudios de posgrado en Relaciones Internacionales y Comerciales en el área del Caribe, bajo el programa de la Facultad Latinoamérica de Ciencias Sociales (FLACSO) en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) y en Sociedades Latinoamericanas, IHEAL, en la Universidad Sorbonne Nouvelle, Paris, Francia. También, tiene un Magister en Relaciones Económicas Internacionales e Integración Regional y Observatorio de la Globalización de la Universidad de Barcelona, España.

La señora Veloz Santana tiene una vasta experiencia como ministra consejera en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Programa Mundial de Alimentos (PMA) y Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), con sede en Roma, Italia.

También, ocupó el cargo de ministra consejera encargada de Asuntos Consulares en la Embajada de la República Dominicana en Argentina y la responsable de Asuntos Bilaterales en la Embajada de la República Dominicana en Francia. Actualmente, funge como ministra consejera en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), Programa Mundial de Alimentos (PMA), en Roma, Italia.

Mecanismos de consulta

De acuerdo con lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión de trabajo, con transmisión virtual, en fecha 03 de diciembre del año en curso, en la que se escuchó la señora Larissa Caridad Veloz Santana, quien se encuentra desempeñando la función de ministra consejera en Roma, Italia.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 20 de 96

- ✓ Análisis del expediente que corresponde a la ratificación de este nombramiento diplomático.

Conclusión

Luego de analizar y revisar la documentación que acompaña el expediente de referencia, entendiéndose que la señora Larissa Caridad Veloz Santana, cuenta con la capacidad y experiencia para desempeñar las funciones diplomáticas que se le han designado, por lo que la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, a la Iniciativa legislativa 00324, tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo.

A la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

Por la comisión:

Comisionados: María Mercedes Ortiz Diloné, presidente; Santiago José Zorrilla, vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Lía Díaz Santana de Díaz, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro; Omar Fernández Domínguez, miembro, Julito Fulcar Encarnación, miembro.

Firmantes: María Mercedes Ortiz Diloné, presidente; Santiago José Zorrilla, vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Lía Díaz Santana de Díaz, miembro; Julito Fulcar Encarnación, miembro.

(La senadora María Mercedes Ortiz Diloné, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe presentado por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, referente al nombramiento diplomático de la señora Ada Francisca de Asís Hernández Rivera, como embajadora, representante permanente de la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 21 de 96

República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Programa Mundial de Alimentos (PMA) y Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA). Procedente del Poder Ejecutivo, dispuesto en el artículo 1 del Decreto núm. 600-24, del 21 de octubre de 2024. Remitido mediante Oficio núm. 28773 de fecha 21 de noviembre de 2024.

Expediente núm. 00323-2024-SLO-SE

En fecha 21 de noviembre de 2024, el presidente Luis Rodolfo Abinader remitió al Senado de la República el nombramiento diplomático de la señora Ada Francisca de Asís Hernández Rivera, como Embajadora, Representante Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Programa Mundial de Alimentos (PMA) y Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA), este nombramiento fue establecido en el Decreto núm. 600-2024 del 21 de octubre del presente año.

La señora Hernández es graduada de Contabilidad y Auditoría de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. Ha realizado maestrías en Gestión Universitaria y Diplomacia y Servicios Internacionales; además ha participado en diferentes cursos y diplomados en temas como: relaciones diplomáticas, derechos humanos, diplomacia comercial y cooperación internacional, entre otros.

En el ámbito laboral, la licenciada Hernández Rivera se ha desempeñado como vicerrectora académica del Instituto de Educación Superior en formación diplomática y consular; encargada de asuntos culturales en la embajada de la República Dominicana en Washington, embajadora alterna en la delegación de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, además de otras funciones.

Mecanismos de consulta

De acuerdo con lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 22 de 96

- ✓ Reunión de trabajo, con transmisión virtual, en fecha 3 de diciembre del año en curso, en la que se escuchó la señora **Ada Francisca De Asís Hernández Rivera**, quien se encuentra desempeñando la función de delegada Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
- ✓ Análisis del expediente núm. 00323, objeto de este informe.

Conclusión

Esta comisión, tomando en consideración el numeral 2 del artículo 80 de la Constitución de la República, que establece dentro de las atribuciones del Senado de la República: “(...) 2) **Aprobar o desaprobar los nombramientos de embajadores y jefes de misiones permanentes acreditados en el exterior que le someta el presidente de la República**”, y luego de analizar la hoja de vida de la señora Ada Francisca de Asís Hernández Rivera, pudo comprobar que esta posee méritos suficientes para desempeñar el cargo para el cual ha sido designada, **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, al citado nombramiento, tal y como fue remitido, a la vez que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

Por la comisión:

Comisionados: María Mercedes Ortiz Diloné, presidente; Santiago José Zorrilla, vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Lía Díaz Santana de Díaz, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro; Omar Fernández Domínguez, miembro, Julito Fulcar Encarnación, miembro.

Firmantes: María Mercedes Ortiz Diloné, presidente; Santiago José Zorrilla, vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Lía Díaz Santana de Díaz, miembro; Julito Fulcar Encarnación, miembro.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 23 de 96

(La senadora María Mercedes Ortiz Diloné, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe presentado por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, referente al nombramiento diplomático del señor Iván Emilio de Jesús Ogando Lora, como embajador, representante permanente de la República Dominicana ante los organismos de la Organización de la Naciones Unidas con sede en Ginebra, Suiza. Procedente del Poder Ejecutivo, dispuesto en el artículo 1 del Decreto núm. 600-24, del 21 de octubre de 2024. Remitido mediante Oficio núm. 28773 de fecha 21 de noviembre de 2024.

Expediente núm. 00322-2024-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa tiene como objeto ratificar el nombramiento de Iván Emilio de Jesús Ogando Lora, como Embajador, representante permanente de la República Dominicana ante los siguientes organismos de la Organización de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, Suiza: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Mundial de la Salud (OMS), Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el Sida (ONUSIDA), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre Desarme (UNIDIR) y la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas (UNCC). Dispuesto mediante Decreto núm. 600-24, del 21 de octubre de 2024.

El señor Ogando Lora es licenciado en Economía y Ciencias Sociales, tiene maestría en Política Económica con énfasis en Relaciones Internacionales y estudios en postgrado en Cooperación al Desarrollo y Gestión de Proyectos de Desarrollo; además es profesor de programas de postgrado en la Universidad Intec y la Pontificia Universidad Católica Madre



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 24 de 96

y Maestra; así como en el Instituto de Formación Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores en República Dominicana.

Ha desempeñado diversos cargos técnicos en instituciones regionales e internacionales y a nivel de representación diplomática, fue asesor del Viceministerio de Negociaciones y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores hasta noviembre de 2020, cuando fue designado Embajador ante el Reino de Bélgica y ante el Gran Ducado de Luxemburgo, así como Jefe de la Misión de la República Dominicana ante la Unión Europea.

Mecanismos de consulta

De acuerdo con lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- ✓ ·Reunión de trabajo, con transmisión virtual, en fecha 3 de diciembre del año en curso, en la que se escuchó al señor Iván Emilio de Jesús Ogando Lora y se analizó el expediente núm. 00322, objeto de este informe.

Conclusión

Esta comisión, tomando en consideración el numeral 2 del artículo 80 de la Constitución de la República, que establece dentro de las atribuciones del Senado de la República: “(...) 2) Aprobar o desaprobar los nombramientos de embajadores y jefes de misiones permanentes acreditados en el exterior que le someta el Presidente de la República”, y luego de analizar la hoja de vida del señor Iván Emilio de Jesús Ogando Lora, pudo comprobar que esta posee méritos suficientes para desempeñar el cargo para el cual ha sido designado, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al citado nombramiento, tal y como fue remitido, a la vez que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

Por la comisión:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 25 de 96

Comisionados: María Mercedes Ortiz Diloné, presidente; Santiago José Zorrilla, vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Lía Díaz Santana de Díaz, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro; Omar Fernández Domínguez, miembro, Julito Fulcar Encarnación, miembro.

Firmantes: María Mercedes Ortiz Diloné, presidente; Santiago José Zorrilla, vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Lía Díaz Santana de Díaz, miembro; Julito Fulcar Encarnación, miembro.

(La senadora María Mercedes Ortiz Diloné, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, respecto a la conformación del Grupo Parlamentario de Amistad entre el Senado de la República Dominicana y la República de Argentina. iniciativa legislativa aprobada por el Pleno del Senado en fecha 10 de julio de 2007.

Expediente núm. 03643-2007-PLO-SE

Introducción

Los Grupos Parlamentarios de Amistad son espacios necesarios para vincular los congresos del mundo, en aras de crear mecanismos de colaboración que propendan a la búsqueda de soluciones y alternativas a las problemáticas comunes. Mediante estos grupos, se desarrollan los contactos, las formaciones de trabajo y de amistad con los miembros de las Asambleas Parlamentarias y las autoridades políticas y económicas en los países con los cuales la República Dominicana mantiene relaciones a nivel internacional.

El Senado de la República debe contar con un órgano que potencialice esas relaciones y que lleve a cabo diálogos con los parlamentos de los demás países, que le permitan multiplicar el intercambio con legisladores representantes de otros estados vinculados.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 26 de 96

Análisis.

La comisión fue apoderada de la Resolución número 03646, que solicita la conformación del Grupo Parlamentario de Amistad entre la República de Argentina y la República Dominicana, la cual fue aprobada por el Pleno del Senado en fecha 10 de julio de 2007.

En este sentido, la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores, atendiendo a lo establecido en el reglamento para la formación y funcionamiento de los Grupos Parlamentarios de Amistad, de fecha 24 de julio de 2013, sección IV, artículo décimo, remitió en fecha 28 de octubre del presente año, una correspondencia a los honorables senadores para que procedieran a inscribirse en los Grupos Parlamentarios de Amistad, a los fines de reestructurar los grupos con los nombres de los senadores actuales. Dentro de esos grupos se incluía el Grupo Parlamentario entre la República Dominicana y la República de Argentina.

Conclusión

La comisión, tomando en cuenta la resolución aprobada, el reglamento para la formación y funcionamiento de los Grupos Parlamentarios de Amistad y luego de haber recibido las comunicaciones de los honorables senadores en las que establecen su elección, se permite presentar al Pleno Senatorial, la integración del Grupo Parlamentario de Amistad entre República de Argentina y la República Dominicana.

Este grupo está compuesto por los siguientes senadores:

- ✓ Aneudy Ortiz Sajiun
- ✓ Casimiro Antonio Marte Familia
- ✓ Lía Ynocencia Díaz de Díaz
- ✓ Santiago José Zorrilla
- ✓ Omar Leonel Fernández Domínguez
- ✓ María Mercedes Ortiz Diloné
- ✓ Aracelis Villanueva Figueroa
- ✓ Alexis Victoria Yeb



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 27 de 96

- ✓ Eduard Alexis Espiritusanto Castillo
- ✓ Félix Ramón Bautista Rosario
- ✓ Jonhson Encarnación Díaz

Comisionados: María Mercedes Ortiz Diloné, presidente; Santiago José Zorrilla, vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Lía Díaz Santana de Díaz, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro; Omar Fernández Domínguez, miembro, Julito Fulcar Encarnación, miembro.

Firmantes: María Mercedes Ortiz Diloné, presidente; Santiago José Zorrilla, vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Lía Díaz Santana de Díaz, miembro; Julito Fulcar Encarnación, miembro.

(La senadora María Mercedes Ortiz Diloné, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senadora. Tenemos dos informes con relación a la conformación de grupo de amistad, uno con la República de Vietnam y otro con Argentina. Entonces, en la próxima sesión vamos a dar a conocer cómo van a quedar estructuradas esas dos comisiones. Vamos a someter que las iniciativas 00324-2024, 00323-2024 y 00322-2024 sean incluidas en el Orden del Día. A votación.

Votación electrónica 004. Sometida a votación la propuesta de la senadora María Mercedes Ortiz Diloné, para incluir en el Orden del Día las siguientes iniciativas:
00324-2024, Ratificación del nombramiento de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 28 de 96

la señora Larissa Caridad Veloz Santana, como embajadora, representante permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Dispuesta mediante el artículo 3 del Decreto núm. 600-24, del 21 de octubre de 2024.

00323-2024, Ratificación del nombramiento de la señora Ada Francisca de Asís Hernández Rivera, como embajadora, representante permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA). Dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 600-24, del 21 de octubre de 2024.

00322-2024, Ratificación del nombramiento del señor Iván Emilio de Jesús Ogando Lora, como embajador, representante permanente de la República Dominicana ante los siguientes Organismos de la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Ginebra, Suiza: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD), Oficina del alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Oficina del alto Comisionado de las Naciones Unidas para



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 29 de 96

los Refugiados (ACNUR), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Mundial de la Salud (OMS), Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el Sida (ONUSIDA), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre Desarme (UNIDIR) y la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas (UNCC). Dispuesto mediante el artículo 4 del Decreto núm. 600-24, del 21 de octubre de 2024. 25 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación. Aprobada. Incluidas en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Carlos Gómez.

Senador Carlos Manuel Gómez Ureña: Buenas tardes, señor presidente, colegas senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura Respecto al Proyecto de ley que dispone que la Biblioteca República Dominicana sea traspasada como una dependencia del Ministerio de Educación. Presentado por el senador Cristóbal Venerado Castillo Liriano.

Expediente núm. 00122-2024-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto traspasar la dependencia y administración de la Biblioteca República Dominicana al Ministerio de Educación. Las bibliotecas son espacios dedicados a la difusión del conocimiento y la cultura contribuyendo así en la formación profesional y cívica de las personas, además estas resultan de apoyo para quienes se encuentran expandiendo su conocimiento. La Biblioteca República Dominicana representa un espacio



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 30 de 96

idóneo en el acompañamiento del proceso formativo de los niveles de educación básico y medio, por lo que es necesario vincularla al Ministerio de Educación, donde podría rendir un mejor servicio a favor de la educación.

La República Dominicana está configurada constitucionalmente como un Estado social y democrático de derecho, fundamentado en el respeto a la dignidad humana y a los derechos que de esta emanan, como lo es el derecho a la educación, consagrado en el artículo 63 de la Constitución de la República, que expresa lo siguiente (...) “El Estado garantiza servicios públicos de radio, televisión y redes de bibliotecas y de informática, con el fin de permitir el acceso universal a la información. “(...); el numeral 3, del artículo 6, de la Ley núm. 41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura, e incluye la Biblioteca República Dominicana como una dependencia del Ministerio de Cultura.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó el siguiente:

- ✓ Reunión en fecha 12 de noviembre de 2024, en la cual se analizó de forma detallada la iniciativa objeto de estudio y se determinó que la redacción está acorde con la técnica legislativa. Además, se escuchó la motivación del proponente sobre la pertenencia de la iniciativa.

Conclusión

Concluido el proceso de análisis, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, a la Iniciativa marcada con el expediente núm. 00122, tal y como fue presentada. A la vez le solicita al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 31 de 96

Comisionados: Carlos Manuel Gómez Ureña, presidente; Franklin Martín Romero Morillo, vicepresidente; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, secretario; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Cristóbal Venerado Castillo Liriano, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.

Firmantes: Carlos Manuel Gómez Ureña, presidente; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Cristóbal Venerado Castillo Liriano, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro.

(El senador Carlos Manuel Gómez Ureña, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, respecto al Proyecto de ley que declara la provincia Peravia “provincia ecoturística”. Proponente: senador Julito Fulcar Encarnación.

Expediente núm. 00096-2024-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa legislativa tiene por objeto declarar la provincia Peravia como "Provincia Ecoturística", con la finalidad de impulsar y fomentar el uso racional y sostenible de los recursos naturales, el turismo ecológico y las manifestaciones culturales.

La provincia Peravia cuenta con una extensión territorial de 792.33 kilómetros cuadrados y una población de 169,865 personas, de las cuales 84,391 son hombres y 85,474 son mujeres. Está compuesta por los municipios Baní, como cabecera, y Nizao. Comparte paisajes y riquezas naturales con las circunvecinas provincias, así como los ríos Nizao, Ocoa y Baní y el lago de Hatillo, el más grande de Las Antillas, entre otras fuentes y paisajes de vital importancia para el sistema ecoturístico de la zona.

Peravia posee un ecosistema de gran valor, cuenta con importantes lugares históricos, culturales, turísticos y ecológicos, entre los que se pueden mencionar Paya, con sus



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 32 de 96

tradicionales dulces; los monumentos naturales el cucurucho de Baní, el monumento natural Las Dunas, la carretera Ecológica, el mirador Ecológico.

Además, cuenta con la piedra histórica que utilizaba Máximo Gómez, en el río Baní, para sus baños; la Catedral Nuestra Señora de Regla, la iglesia San Martín de Porres, en la comunidad Las Tablas, el parque Marcos A. Cabral, el museo histórico, la plaza del Maíz y las montañas del Manaclar. Esta provincia también posee importantes reservas mineras como Las Salinas, donde se produce la sal en terrazas de evaporación; atractivos turísticos como Las Calderas, la impresionante vista de la bahía de Ocoa e importantes playas como la playa Chiquita, playa Carbonito, playa Santana y Salinas, entre otros.

La creación de una ley que fije las normas y reglamentaciones de uso, concesiones, ventas, trasposos y cualquier otro tipo de posesión de los recursos naturales, constituye una forma concreta de garantizar una distribución equitativa de uso, posesión o propiedades de las riquezas naturales de la provincia.

Mecanismo de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, de acuerdo con el artículo 298 del Reglamento del Senado, sobre mecanismos de consulta, la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente utilizó el siguiente:

- ✓ Reunión en fecha 12 de noviembre de 2024, con el objetivo de conocer el contenido de la referida iniciativa. En esta jornada de trabajo, se revisó el informe técnico y las sugerencias del personal de apoyo de la comisión, quienes recomiendan presentar una redacción alterna para enriquecer el contenido de la propuesta. Esto incluye adecuación de los considerandos, así como también, la parte dispositiva. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la comisión.

Conclusión



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 33 de 96

Luego de concluir el proceso de revisión y tomando en cuenta las sugerencias del equipo técnico y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el núm. 00096.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Casimiro Antonio Marte Familia, presidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Rafael Barón Duluc Rijo, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro; Manuel María Rodríguez Ortega, miembro.

Firmantes: Casimiro Antonio Marte Familia, presidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Rafael Barón Duluc Rijo, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro.

(El senador Carlos Manuel Gómez Ureña, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, respecto al Proyecto de ley que declara la provincia Samaná, provincia ecoturística. Proponente: senador Pedro Manuel Catrain Bonilla.

Expediente núm. 00234-2024-SLO-SE

Introducción

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto velar por la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y el fomento de las manifestaciones culturales, en beneficio del



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 34 de 96

desarrollo económico y social de sus habitantes, mediante la declaratoria de la provincia Samaná como “Provincia Ecoturística”.

La provincia Samaná, con una extensión territorial de 862.82 kilómetros cuadrados, ocupa la península del mismo nombre, situada en la región Cibao Nordeste. Limita al norte, al este y al sur con el océano Atlántico y al oeste con las provincias María Trinidad Sánchez, Duarte y parte de Monte Plata. Es rica en biodiversidad y recursos naturales.

Esta demarcación cuenta con la mayor extensión costera del país. Posee además un perfil montañoso y un relieve accidentado, conformando una variedad de espacios naturales y paisajísticos de bahías, cayos, playas arenosas, cabos, arrecifes, ensenadas, decenas de pequeños ríos, arroyos, cascadas y manantiales, así como lagunas y zonas cenagosas, como Cayo Levantado, balneario La Fuente, Salto del Río Los Cocos, la Cascada del Limón y el Parque Nacional de los Haitises, entre otros atractivos turísticos naturales.

Samaná posee una diversidad cultural muy interesante, heredada de los inmigrantes habitantes de la provincia, quienes, al integrarse con los residentes locales, crearon una riqueza cultural y religiosa que despierta el interés de los turistas.

Con la inserción de la provincia Samaná al modelo de oferta de turismo ecológico, además de crear nuevas oportunidades de empleo y un mejor nivel de vida para sus habitantes y sus comunidades, se genera un efecto un efecto multiplicador en sectores como el comercio, la producción y la inversión.

Es deber del Estado proteger el medio ambiente y sus recursos naturales a través de la creación de mecanismos que fomenten su preservación y manejo sostenible de los recursos naturales del país, garantizando la existencia de un ambiente limpio y sano.

Mecanismo de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, de acuerdo con el artículo 298 del Reglamento del Senado, sobre mecanismos de consulta, la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente utilizó los siguientes:



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 35 de 96

- ✓ Reunión en fecha 12 de noviembre de 2024, con el objetivo de conocer el contenido de la referida iniciativa y escuchar las consideraciones del senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, proponente de la misma y de las opiniones de los asesores y del personal técnico asignado a esta comisión.
- ✓ Revisión del informe técnico emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las sugerencias de los asesores de la comisión, quienes recomiendan presentar una redacción alterna para modificar el contenido de la propuesta. Esto incluye adecuación de los considerandos y de la parte dispositiva, aplicando las normas de técnica legislativa. Estas sugerencias fueron acogidas, en su totalidad, por la comisión.

Conclusión

Concluido el proceso de revisión y tomando en cuenta las sugerencias del equipo técnico y asesores, esta **comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable**, a la Iniciativa marcada con el núm. 00234, presentando una redacción alterna, la cual se anexa al presente informe. A la vez, solicita al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Casimiro Antonio Marte Familia, presidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Rafael Barón Duluc Rijo, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro; Manuel María Rodríguez Ortega, miembro.

Firmantes: Casimiro Antonio Marte Familia, presidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Rafael Barón Duluc Rijo, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 36 de 96

(El senador Carlos Manuel Gómez Ureña, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador Cristóbal Venerado Castillo.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Buenas tardes, honorable presidente, distinguidos colegas, Bufete Directivo. El proyecto nuestro que sometió, que leyó el distinguido honorable presidente de la Comisión de Cultura sobre la biblioteca, es un proyecto que recientemente perimió en la Cámara de Diputados y que tiene el visto bueno del Poder Ejecutivo. Por consiguiente, presidente, solicitamos que sea incluido en el Orden del Día para que sea conocido hoy. Gracias.

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador Julito Fulcar.

Senador Julito Fulcar Encarnación: Muchas gracias, honorable presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Este proyecto que ha sido leído su informe favorable por parte del senador Carlos Gómez, que declara a Peravia provincia ecoturística mediante el expediente núm. 00096-2024, estamos formalmente solicitando que sea incluido en el Orden del Día de hoy, señor presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador Pedro Catrain.

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla: Muchas gracias, honorable señor presidente de este Senado. Vamos a solicitarle formalmente que incluya la iniciativa que hemos sometido y que fue leída por el senador Carlos Gómez, que declara a Samaná provincia ecoturística. Esta iniciativa ha perimido en dos ocasiones y esperamos tener la mayor de la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 37 de 96

suerte esta vez, para que la Cámara de Diputados se digne en aprobarnos esta iniciativa, ya que Samaná es la provincia de mayor biodiversidad en la República Dominicana y que debe ser declarada lo más pronto posible. Por eso, honorable señor presidente, le pedimos que sea incluida en el Orden del Día dicha iniciativa. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, señor vice. Vamos a someter que las iniciativas 00122-2024, 00096-2024 y 00234-2024 sean incluidas en el Orden del Día. A votación.

Votación electrónica 005. Sometida a votación las propuestas de inclusión de las siguientes iniciativas en el Orden del Día por los senadores: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Iniciativa núm. 00122-2024, Proyecto de ley que dispone que la Biblioteca República Dominicana sea traspasada como una dependencia del Ministerio de Educación.

Julito Fulcar Encarnación, Iniciativa núm. 00096-2024, Proyecto de ley que declara la provincia Peravia “provincia ecoturística”.

Pedro Manuel Catrain Bonilla, Iniciativa núm. 00234-2024, Proyecto de ley que declara la provincia Samaná, provincia ecoturística. **28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad. Incluidas en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora tiene la palabra el senador Antonio Taveras Guzmán.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Muchas gracias. Buenas tardes, señor presidente; buenas tardes, colegas senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, respecto a la Resolución que se solicita al Consejo del Poder Judicial la creación de una nueva sala para



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 38 de 96

la jurisdicción original de la jurisdicción inmobiliaria del distrito judicial de Samaná.
Propuesta del senador Pedro Manuel Catrain Bonilla.

Expediente núm. 00217-2024-SLO-SE.

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al Consejo del Poder Judicial la creación de una nueva sala en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de Samaná, con el fin de aumentar la capacidad operativa y mejorar la eficiencia en la tramitación de los casos.

La provincia de Samaná ha experimentado un crecimiento sostenido tanto en su población como en su inversión turística en los últimos años, lo que ha generado un aumento significativo en la demanda de servicios judiciales, especialmente en el área de la jurisdicción inmobiliaria. Esta es una provincia turística en pleno proceso de desarrollo económico, por lo que la agilización de los procesos inmobiliarios es fundamental para garantizar la seguridad jurídica, aspecto crucial para atraer y mantener inversiones en su demarcación.

El congelamiento de esos procesos ha provocado una considerable dilación y mora judicial, afectando, incluso, los casos urgentes que se conocen en la jurisdicción de referimiento, los cuales no obtienen una decisión en el tiempo prudente como lo establece la ley para esa materia, situación que afecta tanto a los ciudadanos dominicanos como a los inversionistas.

Ante esta realidad, es urgente la creación de una nueva sala en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original, que permita atender de manera ágil y eficiente las demandas de los usuarios del sistema judicial.

Es deber del Senado de la República, en el ejercicio de su función de representación, tomar las decisiones legislativas tendentes a facilitar una rápida justicia e impulsar y garantizar el derecho de propiedad.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 39 de 96

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, la comisión utilizó el siguiente mecanismo de consulta, conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado:

- ✓ Reunión realizada el 11 de noviembre, en la que se revisó de manera minuciosa el contenido de la iniciativa y las opiniones de los asesores y técnicos asignados a la misma, quienes expresaron que la citada iniciativa está redactada conforme a las normas de técnica legislativa.

Conclusión

Concluido el proceso de análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, así como las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, a la Iniciativa marcada con el número de expediente 00217, tal y como fue presentada.

A la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión.

Comisionados: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Rafael Barón Duluc Rijo, vicepresidente; Omar Leonel Fernández Domínguez, secretario; Santiago José Zorrilla, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro.

Firmantes: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Rafael Barón Duluc Rijo, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 40 de 96

(El senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador vicepresidente Pedro Catrain

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla: Gracias, honorable presidente. Vamos a solicitarle formalmente que la iniciativa que acaba de ser leída por el honorable senador Antonio Taveras, que solicita la creación de una segunda sala en el Tribunal de Jurisdicción Original que es la Resolución núm. 00217-2024, sea incluida en el Orden del Día, dada la importancia que tiene para descongestionar el Tribunal de Jurisdicción Original en Samaná, debido a la gran cantidad de demandas de certificados de títulos por la explosión que tiene Samaná en este momento inmobiliario. Una explosión inmobiliaria, de modo que es sumamente importante para Samaná tener esa segunda sala. Gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Vamos a someter que la Iniciativa núm. 00217-2024 sea incluida en el Orden del Día. A votación, colegas senadores y senadoras.

Votación electrónica 006. Sometida a votación la propuesta del senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 0217-2024, Resolución que solicita al Consejo del Poder Judicial la creación de una nueva sala, para la jurisdicción original de la jurisdicción inmobiliaria del distrito judicial de Samaná. **28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Alexis Victoria Yeb.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 41 de 96

Senador Alexis Victoria Yeb: Muchas gracias, presidente, al Bufete Directivo, a todo el equipo técnico.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas, respecto a la Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Obras Públicas, para la terminación inmediata de la carretera Hato Mayor-El Puerto. Proponente: senador Cristóbal Venerado Castillo Liriano.

Expediente núm. 00268-2024-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa legislativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República Dominicana, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Obras Públicas, Deligne Ascención, la terminación inmediata de la carretera Hato Mayor- El Puerto, a los fines de que los habitantes tengan una comunicación vial rápida y eficaz.

La construcción de la referida carretera interregional, la cual conecta la región Este con la región Noroeste del país, inició su construcción en el año 2002; y en el 2004, suspendieron los trabajos para retomar los mismos en el 2015. En el año 2018, nueva vez, las labores fueron interrumpidas y se reanudaron, en el 2022. Actualmente, los tramos cementados se encuentran en un setenta por ciento. Es necesaria la terminación de la carretera Hato Mayor-El Puerto, pues impulsaría un mayor desarrollo turístico, económico y social. También, conllevaría un ahorro económico en recursos y combustible para sus habitantes y transeúntes.

Es un deber del Senado de la República Dominicana, en el ejercicio de su atribución constitucional de representación, solicitar la ejecución de obras que garanticen el desarrollo y progreso de los municipios del país.

Mecanismos de consulta



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 42 de 96

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión en fecha 12 de noviembre de 2024, en la cual se analizó la iniciativa objeto de estudio de forma detallada.
- ✓ Revisión de las sugerencias y del informe técnico de los asesores de la comisión, quienes sugieren modificaciones en el título, los considerandos, los vistos y la parte dispositiva de la resolución, a fin de enriquecer su contenido. Estas sugerencias fueron acogidas por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa legislativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa y las recomendaciones de los técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la Iniciativa marcada con el número de expediente 00268.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión

Comisionados: Félix Ramón Bautista Rosario, presidente; Alexis Victoria Yeb, vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Manuel María Rodríguez Ortega, miembro; Jonhson Encarnación Díaz, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Bernardo Alemán Rodríguez, miembro María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro.

Firmantes: Félix Ramón Bautista Rosario, presidente; Alexis Victoria Yeb, vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Manuel María Rodríguez Ortega, miembro; Jonhson Encarnación Díaz, miembro; María Mercedes Ortiz Diloné miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 43 de 96

(El senador Alexis Victoria Yeb, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas, respecto a la Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Ascención Burgos, para que disponga la construcción del puente Pedro Fabio y canalización del arroyo Las Vacas en el municipio de Sabana Larga de la provincia San José de Ocoa. Proponente: Senador Milcíades Aneudy Ortiz Sajiun.

Expediente núm. 00253-2024-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa legislativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República, Luis Abinader, que disponga la realización de los estudios pertinentes, para la construcción del puente Pedro Fabio y canalización del arroyo Las Vacas, en el municipio de Sabana Larga de la provincia San José de Ocoa, para salvaguardar la vida de sus habitantes.

El 19 de noviembre de 2023 colapsó el puente Pedro Fabio, construido sobre el arroyo Las Vacas, producto de la tormenta que afectó al país, lo que trajo consigo dificultades para la comunicación vial de las comunidades.

El arroyo Las Vacas, ubicado en la referida demarcación, se desborda cada vez que se presentan fenómenos atmosféricos. Ese desbordamiento, en diversas ocasiones, ha provocado el colapso del puente Pedro Fabio; y es una amenaza constante para sus residentes ya que arrastra viviendas, ajuares, entre otros, y pone en riesgo la vida de las familias que residen en la zona.

Hace más de diez años se iniciaron los trabajos de canalización del arroyo Las Vacas, mediante la colocación de muros de gaviones. Los mismos no han sido concluidos y quedan más de doscientos metros pendientes por construir, lo que ha traído como consecuencia el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 44 de 96

deterioro de la parte terminada. Con la construcción del referido puente sobre el arroyo se mejorarían las condiciones de vida y la seguridad de las familias que viven y transitan por esta vía.

Es un deber del Senado de la República Dominicana, en el ejercicio de su atribución constitucional de representación, solicitar la ejecución de obras que garanticen el desarrollo y progreso de los municipios del país.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión en fecha 12 de noviembre de 2024, en la cual se analizó la iniciativa objeto de estudio de forma detallada.
- ✓ Revisión de las sugerencias y del informe técnico de los asesores técnicos de la comisión, quienes sugieren modificaciones en el título, los considerandos, y la parte dispositiva de la resolución, a fin de enriquecer su contenido. Estas sugerencias fueron acogidas por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa legislativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa y las recomendaciones de los técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el número de expediente 00253.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 45 de 96

Comisionados: Félix Ramón Bautista Rosario, presidente; Alexis Victoria Yeb, vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Manuel María Rodríguez Ortega, miembro; Jonhson Encarnación Díaz, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Bernardo Alemán Rodríguez, miembro María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro.

Firmantes: Félix Ramón Bautista Rosario, presidente; Alexis Victoria Yeb, vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Manuel María Rodríguez Ortega, miembro; Jonhson Encarnación Díaz, miembro; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro.

(El senador Alexis Victoria Yeb, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. No habiendo más informes de comisiones pasamos a los turnos de ponencias.

7.2 Lectura de informes de gestión

No hay.

8. Turno de ponencias

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Rafael Duluc.

Senador Rafael Barón Duluc Rijo: Sí, buenas tardes, presidente, Bufete Directivo y demás colegas senadores y senadoras. Sean mis breves palabras para agradecer al presidente Luis Abinader Corona, a la vicepresidenta Raquel Peña y a todos los ministros, ministras,



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 46 de 96

directores y directoras que participaron en el primer consejo de ministros que se ha realizado en la provincia de La Altagracia el pasado día de esta semana pasada.

También, agradecer a todos los colegas, porque aquí fue aprobada una resolución donde se estableció la necesidad de instalar un ITLA en la provincia de La Altagracia; y dentro de todas las obras que se anunciaron, que fueron muchas, el propio presidente de la República y el señor Rafael Félix, director del ITLA, anunciaron la instalación de un ITLA en la provincia para el próximo año. Quiero decir que fue una resolución que fue acogida por el Gobierno y por el Instituto Tecnológico de las Américas.

También reconocer ese consejo de ministros; entiendo que dio un resultado muy importante que hemos venido solicitando por muchos años: que se reconozca la provincia de La Altagracia; primero, el crecimiento que ha tenido, que es un crecimiento no calculado, no planificado, y que de una manera u otra no ha ido de la mano con las inversiones por décadas que se han necesitado realizar en la provincia, porque siempre ha habido una distribución poco equitativa con el presupuesto, con nuestra provincia.

Eso fue prácticamente reconocido por todos, incluso por el propio presidente, lo cual nos va a traer tranquilidad porque ya vamos a entender que en los próximos años se harán las inversiones que amerita, incluyendo en redes viales, que ya tenemos una provincia con un tránsito caótico y que el crecimiento del turismo que aparenta ser que en los próximos años va a ser mayor que el que hemos tenido, donde hay cientos de miles de habitaciones hoteleras, inmobiliarias turísticas actualmente y once mil habitaciones en ejecución hoteleras actualmente, lo cual indica que el crecimiento va a seguir. Ese consejo de ministros arrojó... prácticamente fue al unísono que todos reconocieron ese gran crecimiento de la provincia. Así que reiteramos nuestro agradecimiento y muy esperanzado con ese consejo de ministros realizado en días pasados. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Daniel Rivera.

Senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes: Buenas tardes de nuevo, presidente, Bufete Directivo, senadores y senadoras. El día de hoy queremos darles las gracias a este Senado de la República que permitió que asistieran el 20 de noviembre un nutrido grupo de



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 47 de 96

senadores y senadoras a lo que fue la Agenda Legislativa Senatorial de Santiago 2024, en el cual le damos las gracias a Bernardo Alemán, que solicitó la anuencia con el presidente Ricardo De Los Santos, que nos permitiese, pues, que pudiera asistir este grupo de senadores.

Quiero darle las gracias también a la vicepresidenta de la República, Raquel Peña, con su conferencia importante sobre la situación del país y los municipios, así como también a Rafael Salazar, de EGEHID; a Víctor D' Aza, de la Liga Municipal; a Wellington Arnaud, de INAPA; así como también a nuestro presidente Ricardo De Los Santos, por el apoyo que se nos dio.

Destacar la presencia de los senadores Bernardo Alemán, Carlos Gómez, Franklin Romero, Pedro Tineo, Ginnette Bournigal, Julito Fulcar, Rogelio Genao y Odalis Rodríguez, que asistieron a esta actividad, lo cual fue de un gran respaldo para nuestra provincia de Santiago y esta agenda legislativa senatorial. Por lo cual, esas pequeñas obras, que son cuatrocientas treinta y cuatro obras para los próximos años, que van desde un play bajo techo, una funeraria, un cementerio, todas estas obras pequeñas que fueron evaluadas por los alcaldes y alcaldesas de los dieciséis distritos municipales y diez municipios, permiten así un desarrollo de una provincia que tiene un millón ochenta y siete habitantes y lo que permite que este respaldo que nuestro Senado ha hecho con nuestra senaduría de Santiago, estoy seguro que va a rendir su beneficio.

Recuerdo que Santiago, con esa población, tiene trescientos treinta mil empleos directos en los sectores agropecuarios, textil, salud y varios sectores, así como también que es la segunda ciudad en remesa. Por lo cual, las obras que han sido solicitadas y que están en este libro de Agenda Senatorial, va a servir de guía y de ruta para los próximos tres años y siete meses que vamos a estar en la senaduría y que ahí están las obras priorizadas que ha querido cada una de las comunidades.

Por lo cual, en los próximos días, mañana o pasado, cada uno de los senadores va a recibir esta agenda legislativa. Hoy, le dejo en la presencia del vocero, Cristóbal Venerado Castillo, para que reciba esta agenda senatorial en el día de hoy, para que cada uno de ustedes vean



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 48 de 96

la ruta crítica que vamos a tener durante este tiempo que vamos a estar dedicando. Así que, le vamos a hacer entrega.



El senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes hace entrega al vocero del Partido Revolucionario Moderno, el senador Cristóbal Venerado Castillo, la Agenda Legislativa Senatorial de Santiago 2024.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Gracias.

(El senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes continúa con su turno de ponencias).

Es decir que, la gracia a través de nuestro vocero, a cada uno de ustedes que, lógicamente, los que participaron y las gracias como les dije al apoyo de nuestro presidente, Ricardo De Los Santos, la vicepresidenta Raquel Peña, pues, vamos a tener este agradecimiento igualmente que los alcaldes y las alcaldesas de cada uno de estos municipios, distritos municipales. Recuérdense que cada uno de los regidores y concejales hicieron también levantamiento junto a los diputados, para nosotros poder concluir estas cuatrocientas treinta y cuatro obras priorizadas y que ya se han ido cumpliendo varias obras de estas y que la agenda va a ser revisada constantemente. Así que, las gracias a nuestro Senado por este apoyo importante que nos ha dado en nuestra provincia de Santiago. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted. Siempre estaremos disponibles con las mejores causas. Lo felicito, señor senador. Tiene la palabra la senadora María Mercedes Ortiz.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 49 de 96

Senadora María Mercedes Ortiz Diloné: Presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. En el día de hoy he tomado un turno porque muchas veces nos paramos aquí a solicitar cosas, a hacer peticiones en favor de nuestra provincia, y ciertamente el 4 de septiembre de este año presentamos una resolución solicitando al Ministerio de Obras Públicas continuar los trabajos de la carretera Eladio Romero Santos en el municipio de Villa Tapia que comunica a las comunidades San José de Cenoví, Santa Ana y La Gina.

(La senadora María Mercedes Ortiz Diloné presenta un video. A continuación, se coloca una imagen del mismo mientras expone lo siguiente).



Una brigada de asfalto del Ministerio de Obras Públicas realizando los trabajos de la carretera Eladio Romero Santos en el municipio de Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal

En el día de hoy, 3 de diciembre, he tomado este turno para agradecer al ministro de Obras Públicas, Deligne Ascención, por escuchar nuestra petición y que los trabajos van muy avanzados. Quiero compartir con todos los ciudadanos de la provincia de Hermanas Mirabal, el país y nuestros senadores los avances de dicho trabajo que viabiliza el desarrollo en el municipio de Villa Tapia; pero, además, quiero agradecer a Roberto Herrera por su gentileza y sus diligencias, así como la compañía IDC por la gentileza de mantenernos siempre comunicados como representantes de la provincia Hermanas Mirabal. En el día de hoy, nos sentimos felices, porque esto sigue impulsando el desarrollo de la provincia Hermanas Mirabal y de manera muy especial en la comunidad de San José de Cenoví, Santa Ana y La Gina y por demás al municipio de Villa Tapia.

En otro orden, honorable presidente, queremos en el día de hoy solicitar al Pleno Senatorial de ser posible que la Iniciativa núm. 00336-2024 pudiera ser conocida en el Orden del Día de hoy, que es la “Resolución que reconoce al Teatro Orquestal Dominicano por sus aportes



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 50 de 96

al desarrollo del arte y la inclusión en favor de las personas con condiciones especiales”, a propósito de celebrarse hoy el Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Creo que es un reconocimiento al sector y es una institución que está trabajando para cerrar esta brecha que tenemos en nuestro país, pero además que lo hace de manera que el arte pueda, pues, comunicar a nuestros ciudadanos y ciudadanas y es una institución que trabaja en favor del arte en la República Dominicana. Quiero compartir con ustedes una resolución muy breve que dice:

(La senadora María Mercedes Ortiz Diloné da lectura a la siguiente resolución).

Resolución que reconoce al Teatro Orquestal Dominicano, por sus aportes al desarrollo del arte y la inclusión en favor de las personas con condiciones especiales.

Considerando primero: que el Teatro Orquestal Dominicano es una entidad que promueve el arte y el talento de niños, jóvenes y adultos con condiciones especiales en las disciplinas de teatro, canto, danza, folklore, artes plásticas, dramatización, percusión y otras áreas de la música con el objetivo de encaminar y brindar igualdad de oportunidades a todas las personas con alguna discapacidad para formarlas en el campo artístico y cultural.

Considerando segundo: Que desde sus inicios en el año 2013 el Teatro Orquestal Dominicano se ha caracterizado por su excelencia en favor de los niños, jóvenes y adultos siendo un espacio abierto y de integración para las personas con discapacidad contribuyendo a que se puedan desarrollar y exhibir su talento en las obras teatrales, musicales y diversas disciplinas artísticas en distintos escenarios del país.

Considerando tercero: Que gracias a la labor que viene desarrollando el Teatro Orquestal Dominicano con más de ciento ochenta personas entre ellos niños, niñas y adolescentes y adultos con condiciones especiales entre ellas auditivas, no videntes físico-motoras, Síndrome de Down, autista entre otras han logrado insertarse en el ámbito cultural desarrollando sus talentos y potencialidades.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 51 de 96

Considerando cuatro: que el Teatro Orquestal Dominicano ha impactado de forma significativa a las familias de las personas con condiciones especiales al integrarlas en el proceso de formación y en las actividades que se realizan constituyéndose en un modelo de integración que sirve de referente en nuestra sociedad dominicana por la filosofía y entrega con la obra que realizan.

Considerando quinto: Que es deber del Senado de la República reconocer a las personas e instituciones que con su trabajo y dedicación han contribuido al desarrollo del arte y al cuidado y bienestar y formación de niños, niñas y adolescentes y adultos con condiciones especiales como es el caso del Teatro Orquestal Dominicano sirviéndole de impulso y estímulo para su desarrollo y superación personal.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El reglamento del Senado de la República.

Resuelve

Primero: Reconocer al Teatro Orquestal Dominicano por sus aportes al desarrollo del arte y la inclusión en favor de las personas con condiciones especiales contribuyendo a su inserción y desarrollo en las diversas disciplinas del arte nacional.

Segundo: Ordenar que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento y entregada a los directivos del Teatro Orquestal Dominicano.

Tercero: Designar una comisión de senadores y senadoras para que realicen la entrega de este reconocimiento el día y fecha y hora que disponga la Presidencia del Senado.

(Fin de la lectura).

In voce:



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 52 de 96

Hasta aquí, presidente, y si está en el marco de las posibilidades, por ser hoy día 3 de diciembre Día Internacional de las Personas con Discapacidad, creo que honraríamos ese sector con esta resolución.

Senador presidente: Muchas gracias, senadora. Vamos a someter que la Iniciativa núm. 00336-2024 sea incluida en el Orden del Día. A votación.

Votación electrónica 007. Sometida a votación la propuesta de la senadora María Mercedes Ortiz Diloné, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 00336-2024, Resolución que reconoce al Teatro Orquestral Dominicano, por sus aportes al desarrollo del arte y la inclusión en favor de las personas con condiciones especiales. **26 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de los pueblos de las provincias del país. Muy lejos del Caribe mayor, en el Oriente Medio, se estableció históricamente lo que es conocido como la Mesopotamia, que es un terreno entre dos grandes ríos: el Tigris y el Éufrates. En esa locación del universo se dieron acontecimientos como el diluvio y se circunscribe el acontecimiento registrado en la escritura como la torre de Babel.

Aquí en el Caribe, en esta media isla que se llama República Dominicana, justo en el centro de la isla existe una ciudad establecida a la orilla del río Yaque del Norte, del Yaque Dormilón, a la orilla del río Jimenoa y a la orilla del río Baiguante que se llama Jarabacoa, que se ha hecho llamar la capital ecológica de la República Dominicana por su agradable clima, la ciudad de la eterna primavera y que es conocida como uno de los puntos más



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 53 de 96

acariciados por los dominicanos. Es más, en una reciente encuesta el 29% de los dominicanos quieren residir allí.

Sin embargo, esa que es una Mesopotamia en el Caribe, rodeada de agua por todos los lados, usted no puede acceder a su población sin transitar sobre un puente que cruza un río, el Jimenoa, el Baiguate o que cruza el río Yaque, languidece desde hace décadas de sed. Esa ciudad, que es reconocida como la capital ecológica de la República Dominicana, porque es el enclave de importantes parques nacionales como el J. Armando Bermúdez, el J. Del Carmen Ramírez, como la Reserva Científica de Ebano Verde, como monumentos ecológicos como el salto de Baiguate, el salto de Jimenoa, el pico Duarte; esa capital ecológica es a la vez el principal foco de contaminación del río Yaque del Norte en su cuenca alta.

Desde hace casi treinta años, la población de Jarabacoa ha gritado en el desierto; ha clamado, sin tener éxito, por tener un acueducto múltiple que le garantice agua potable; que no haga que la Mesopotamia dominicana muera de sed. Pero, también, que tenga un alcantarillado sanitario con plantas de tratamiento que evite la contaminación de nuestro principal río dominicano, del Yaque, del Yaque Dormilón.

Hoy nosotros venimos a aclamar desde este púlpito, desde este curul en el Senado de la República que dignamente representamos La Vega en nombre de esos jarabacoenses, de las asociaciones de junta de vecinos, de los alcaldes de Jarabacoa, Buena Vista, Manabao, de los regidores, de las asociaciones de desarrollo de estas comunidades, de las fuerzas vivas que demandan que Jarabacoa no pueda esperar más. Ahora mismo hay una licitación abierta suspendida para la construcción de esa importante obra. Suspendida por falacias, por manejos de los que el pueblo dominicano y, de manera especial, el pueblo soberano de La Vega les dijo que no en el 2020 y el 2024. Les dijo que no. Esos mismos que el pueblo les dijo que no, no han dejado que desde el 2012 se construya el acueducto, boicotearon la licitación en el 2023 y la siguen boicoteando en el 2024.

Nosotros queremos hacer un llamado ferviente al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, a su cabeza, Pável Ernesto Isa Contreras; a la Dirección de Compras y Contrataciones, con Carlos Pimentel y a la Dirección de Inversión Pública de que, por favor,



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 54 de 96

no dejen que la Mesopotamia dominicana, que es Jarabacoa, siga muriendo de sed- ¡Treinta años son demasiado! Por favor, vamos a continuar con el proceso, hasta con transparencia total adjudicar esa obra para que Jarabacoa tenga agua; para que Jarabacoa no siga siendo el contaminante principal de nuestro río Yaque. ¡Presidente, por favor, complázcanos con esa obra que la ha esperado por tanto tiempo nuestro municipio! Muchísimas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Julito Fulcar.

Senador Julito Fulcar Encarnación: Muchas gracias, señor presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Presidente, hay hombres como dijo Bertolt Brecht, que luchan un día y son buenos; otros que luchan diez años y son mejores; pero hay unos que luchan toda la vida, esos son los imprescindibles. En Baní, provincia Peravia, tuvimos la existencia de un hombre que luchó toda su vida. Luchó desde la educación, siendo maestro por alrededor de cincuenta y ocho años; fue jubilado en tres ocasiones, rechazó la jubilación y falleció siendo maestro. Fue un propulsor del arte y de la cultura, porque era músico también, miembro de la banda de música de Baní, y fue un promotor deportivo de decenas de generaciones del béisbol y del softball en la provincia Peravia.

Nos referimos al profesor Carlos Ramón McKinney Soriano, quien fue un maestro de toda una vida, de muchas generaciones, querido por todos y uno de los principales referentes de la provincia Peravia, a quien estamos proponiendo, señor presidente, que sea reconocido por el Senado mediante la resolución que hemos sometido a través del expediente núm. 0335-2024 y estamos solicitando que en la tarde de hoy sea incluido en el Orden del Día. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Vamos a someter que la Iniciativa núm. 0335-2024 sea incluida en el Orden del Día. A votación.

Votación electrónica 008. Sometida a votación la propuesta del senador Julito Fulcar Encarnación, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 00335-2024, Resolución que reconoce de manera póstuma al profesor Carlos Ramón Mckinney



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 55 de 96

Soriano, por su gran trayectoria, desempeño y ardua labor como maestro en República Dominicana. **28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad. Incluida en el Orden del Día.
Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Antonio Marte.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Gracias, señor presidente; gracias, honorables senadores y senadoras. En el día de hoy, quisiera que me pasaran un video que tengo ahí. Es una actividad que hicimos el viernes.

(El senador Casimiro Antonio Marte Familia presenta un video. A continuación, se colocan unas imágenes del mismo y se transcribe lo siguiente).



El senador Casimiro Antonio Marte Familia junto a la vicepresidenta de la República, Raquel Peña, el presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco y el director del INTRANT, Milton Morrison, llegando a la celebración de los 40 años de fundación de la Confederación Nacional de Organizaciones de Transporte (CONATRA).



El senador Casimiro Antonio Marte Familia dando las palabras de bienvenida en la celebración de los 40 años



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 56 de 96

de fundación de la Confederación Nacional de Organizaciones de Transporte (CONATRA).

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: *Hace veinte años que CONATRA transporta desde donde está seco hasta donde está mojado, transporta a todas aquellas personas humildes. En el mundo, no hay nadie que haga lo que nosotros hacemos. Esta actividad del día 14 llevamos más de diez mil personas a Higüey; fue así, y quiero dar las gracias.*



Colaborador de CONATRA, Manolo Ramírez (Papito) en la celebración de los 40 años de fundación de la Confederación Nacional de Organizaciones de Transporte (CONATRA).

Colaborador de CONATRA, Manolo Ramírez (Papito): *Hoy en día, estamos sustituyendo a la mayoría de los hombres en los sindicatos hoteleros por mujeres, secretarías generales de los sindicatos hoteleros. O sea, el espacio de las mujeres, estamos compartiendo cuotas en la dirección de los sindicatos 50/50. Muchas gracias ¡Ánimo! Un aplauso para la mesa presidencial y para cada uno de ustedes.*



Director del INTRANT, Milton Morrison en la celebración de los 40 años de fundación de la Confederación Nacional de Organizaciones de Transporte (CONATRA)



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 57 de 96

Director del INTRANT, Milton Morrison: *CONATRA fue fundada por un grupo de hombres y mujeres que sintieron la necesidad de crear una institución que velara por el rescate de este importante sector y servicio para la ciudadanía, que es el transporte y que, a la vez, pudiera reivindicar las necesidades que le planteaban sus operadores y líderes transportistas. Es bueno señalar que CONATRA ha sido un pilar fundamental en lo que tiene que ver con el establecimiento de los corredores de autobuses en la República Dominicana.*



Ministro de Trabajo, Luis Miguel De Camps García-Mella en la celebración de los 40 años de fundación de la Confederación Nacional de Organizaciones de Transporte CONATRA

Ministro de Trabajo, Luis Miguel De Camps García-Mella: *No solamente en calidad de senador de la República, sino, sobre todo, como presidente de la Confederación Nacional de Organizaciones de Transporte (CONATRA) y líder indiscutible de esta organización, y junto a él su señora esposa y sus distinguidos hijos, a quienes, afectivamente le llamamos primos.*

Distinguidos colegas, trabajadores del sector de transportación, invitados nacionales e internacionales, y todos los aquí presentes, es un honor, verdaderamente, para nosotros, dirigirnos a ustedes en este importante congreso, agradeciendo la invitación de CONATRA. Les felicitamos por el esfuerzo de propiciar un espacio para la socialización de los aportes que CONATRA ha hecho en la modernización del transporte de la República Dominicana.

(Final del video).

(El senador Casimiro Antonio Marte Familia continúa con su turno de ponencias).



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 58 de 96

Gracias. Parece que donde hablaban los demás lo cortaron. Quiero dar las gracias a los honorables senadores, a mi presidente del Senado, Ricardo De Los Santos; a Rogelio (refiriéndose a Ramón Rogelio Genao Durán), a Mecho (refiriéndose a María Mercedes Ortiz Diloné), quien nos acompañó; a Dagoberto (refiriéndose a Dagoberto Rodríguez Adames), Odalis (refiriéndose a Odalis R. Rodríguez Rodríguez); y a mi vicepresidenta en la actualidad, Raquel Peña, porque también nos acompañó. No sé por qué no salió hablando ahí; a Pavel Isa y al ministro de Trabajo, quien fue que nos tomó el juramento, Luis Miguel De Camps.

Esa es una actividad que celebra los cuarenta años de CONATRA. Cada cuatro años hay un congreso en CONATRA de los ciento cincuenta y ocho municipios, donde participan delegaciones por municipio. Ahí, realmente, el consejo, que lo componen mil y pico de personas de dirigentes, pero la directiva completa la componen ciento veintinueve personas, y el buró veintisiete personas, ahí se elige por cuatro años. Ahora, antes de un mes, nos toca seleccionar esos nuevos miembros ya, definitivamente.

CONATRA es una gran institución que colabora con el país, colabora con la decencia del transporte en la República Dominicana. No es una institución que está para chantajear al Gobierno, es una institución que se educa por unos empresarios, verdaderos empresarios. Solo empresas, tiene setecientos noventa y dos. Entonces, prácticamente, es un consorcio bien, bastante fuerte. Y quiero darles las gracias a todos esos; a Morrison, que participó con nosotros allá, que tuvo una buena orientación, un buen discurso para el sector transporte, y prácticamente el discurso de la vicepresidenta fue un discurso bastante bueno. Muchas gracias a todos los que nos acompañaron y gracias a los que no nos pudieron acompañar. Yo sigo siendo su amigo siempre y estamos a su orden, también. Muchas gracias.

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador Antonio Taveras Guzmán.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Buenas tardes, presidente, colegas senadores y senadoras. Previo a este turno, quiero solicitarle que le ponga un video a la honorable senadora de Hermanas Mirabal, que se le quedó, con respecto al día de hoy, que



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 59 de 96

es el Día de las discapacidades. Así que, le cedo un minuto de los míos a mi querida colega Mecho (refiriéndose a la senadora María Mercedes Ortiz Diloné). ¡Adelante!

Senador presidente: Al equipo técnico. Gracias.

(El senador Antonio Manuel Taveras Guzmán presenta un video. A continuación, se colocan algunas imágenes del contenido del mismo).



Actividad realizada en el Senado de la República, con la participación del Teatro Orquestal Dominicano.



El presidente del Senado, Ricardo De Los Santos y la senadora María Mercedes Ortiz Diloné en la actividad realizada en el Senado de la República, junto a varios bailarines del Teatro Orquestal Dominicano.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 60 de 96



El presidente del Senado, Ricardo De Los Santos en la actividad realizada en el Senado de la República, junto a uno de los bailarines del Teatro Orquestal Dominicano.

(Final del video).

(El senador Antonio Manuel Taveras Guzmán continúa con su turno de ponencias).

¡Muchas gracias! Precisamente, hoy que le dedicamos el día a las personas con ciertas discapacidades, yo quiero aprovechar mi turno para pedirle a este honorable Senado incluir el Proyecto de ley, Iniciativa núm. 00337-2024, que tiene que ver con política nacional de cuidado.

“El Proyecto de ley de cuidado de la República Dominicana tiene como objeto establecer un marco legal para la regulación y distribución de los cuidados, reconociendo su importancia como un bien público fundamental. La política de cuidado está fundamentada en nuestra Constitución”; prevé el proyecto, también subraya, “que los trabajos de cuidado, tanto remunerados como no, son esenciales para la cohesión social y el desarrollo económico, reconociendo la sobrecarga que sobre todo tienen nuestras mujeres. La creación del Sistema Nacional de Cuidado es un conjunto de políticas públicas que fomentan la responsabilidad entre el Estado, la familia, el sector privado y la comunidad”.

Este es un proyecto de ley que, precisamente, la semana pasada, cuando estuvimos en Uruguay, visitamos a funcionarios que hace dos años vinieron a plantearnos este proyecto al país; hace dos años, acogimos este proyecto y empezamos a trabajar. La política de cuidado en países como Uruguay ha estado bastante afianzada y desarrollada, sobre todo para los



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 61 de 96

envejecientes. Hoy, quiero pedir que se mande a comisión este importante proyecto de ley. Y también quiero pedirles a todos los senadores que entiendan que tienen que firmar también junto conmigo este proyecto de ley, que estamos en la disposición de que todos lo firmemos, para impulsar la política nacional de cuidado. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. La Iniciativa núm. 00337-2024 queda remitida a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Gracias.

Senador presidente: El senador Daniel Rivera pidió la palabra nueva vez. Bueno, a completar lo que se le quedó también.

Senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes: Lo que pasa es que queremos invitar a algunos de los senadores que nos acompañaron, para que también simbólicamente, el presidente reciba la agenda senatorial. Queremos pasar allá a entregársela.

Senador presidente: Aquí lo esperamos, senador.

(En este momento el senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes pasa a la curul del presidente junto a varios senadores).



Los senadores Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes, Ramón Rogelio Genao Durán, Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez, Carlos M. Gómez Ureña, Aracelis Villanueva Figueroa, Pedro A. Tineo Núñez, Julito Fulcar Encarnación y Odalis R. Rodríguez Rodríguez haciendo entrega al presidente del Senado Ricardo De Los Santos, la Agenda Legislativa Senatorial de Santiago 2024.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 62 de 96

Senador presidente: Concluidos los turnos de ponencias, ya que nadie más lo ha solicitado, yo voy a tomar un pequeño turno. En primer lugar, quiero dar gracias al senador Daniel Rivera por habernos tomado en consideración para esta importante iniciativa y nueva vez le felicitamos.

Quiero hacer un llamado a la reflexión a mis colegas senadoras, senadores y también a los diputados y diputadas. Nosotros somos un solo Congreso, un Congreso bicameral que está compuesto en la actualidad por ciento noventa diputados y treinta y dos senadores. Ya, con la modificación constitucional, en el 2028 solo serán ciento setenta diputados y treinta y dos senadores, pero les reitero, somos un solo Congreso y debemos actuar como cuerpo.

Hoy día, la Cámara de Diputados y el Senado de la República gozan de unas excelentes relaciones, y eso yo quiero que lo cuidemos. Cuando algún legislador, porque al final somos todos legisladores, lo único que los senadores y senadoras somos representantes territoriales y los diputados son electos por densidad poblacional, pero al final somos todos legisladores y venimos a legislar en favor del país.

Entonces, mi llamado es que cuando se tenga la inquietud de impulsar cualquier iniciativa que de una forma u otra se sienta aludido o afectado uno de los dos órganos, como en el caso de los dos órganos, que lo analicemos bien, que reflexionemos y si tenemos que hacer un llamado a lo que es el Bufete Directivo de la Cámara y el Bufete Directivo del Senado o una comisión ampliada tanto de senadores como de diputados para discutir cualquier tema, pues, que lo hagamos previo, porque nosotros como legisladores como representantes del pueblo que nos eligen para que los representemos en el primer poder del Estado, nosotros no podemos bajo ninguna circunstancia caer en la situación de que los senadores decimos de aquí para allá y los diputados dicen de allá para acá.

Eso yo quiero que nosotros reflexionemos. Somos legisladores, somos representantes de un país que apuesta a nosotros para que cada día nuestro marco legal, nuestras iniciativas legislativas salgan con mayor calidad, pero que logremos el mayor nivel de consenso posible. Y para que haya un alto nivel de consenso tiene que existir obligatoriamente una buena comunicación.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 63 de 96

Por lo que les reitero: es un llamado a que reflexionemos, a que pensemos en que nosotros somos hasta el día de hoy doscientos veinte y dos legisladores que estamos separados en dos cámaras, pero que al final hacemos el mismo trabajo y representamos al pueblo dominicano en el primer poder del Estado, por lo que me siento aludido cuando veo que de un lado se quiere maltratar al otro o viceversa.

Nosotros somos legisladores, algunos de los que estamos aquí hoy que somos senadores fuimos diputados, otros han llegado a ser senadores sin haber sido diputados, pero los que hemos pasado por las dos cámaras sabemos que al final somos lo mismo, hacemos el mismo trabajo con la diferencia, que es la única diferencia, en volumen entre una Cámara y la otra.

Quiero pedirles encarecidamente a que actuemos con el mayor nivel de prudencia posible, tanto a los diputados y diputadas como a los senadores y senadoras, para que nosotros sigamos trabajando en equipo por el bien del país. Muchas gracias.

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: No habiendo más turnos de ponencias, vamos a someter la aprobación del Orden del Día incluyendo las iniciativas 00279-2024, 0183-2024, 00324-2024, 00323-2024, 00322-2024, 00122-2024, 00096-2024, 00234-2024, 00217-2024, 0336-2024 y 00335-2024. A votación el Orden del Día.

Votación electrónica 009. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.**
Aprobado a unanimidad el Orden del Día.
Votación adjunta al acta.

10. Orden del Día



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 64 de 96

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: Tenemos seis iniciativas para primera discusión, tres que vinieron en la agenda original y tres que fueron incluidas en la presente sesión. Vamos a solicitar que estas seis iniciativas para primera discusión sean liberadas de lectura, debido a que cinco de ellas ya han sido aprobadas en dos discusiones aquí en el Senado de la República y una que no ha sido conocida, no ha sido aprobada que es la que declara a la provincia de Peravia, como provincia ecoturística, pues, esa sea leída íntegramente en segunda discusión. Vamos



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 65 de 96

a someter que estas seis iniciativas sean liberadas de lectura para ser sometidas una por una.
A votación.

Votación electrónica 010. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

0004-2024, Proyecto de ley que dispone la instalación de fuentes de energía renovable en edificios públicos y privados.

00102-2024, Proyecto de ley que eleva la sección Las Cabullas, perteneciente al municipio La Vega, provincia La Vega, a la categoría de distrito municipal.

00263-2024, Proyecto de ley que declara el pueblo de Zambrana Abajo, cabecera del distrito municipal del mismo nombre, provincia Sánchez Ramírez, como “Capital del oro y la plata”.

00122-2024, Proyecto de ley que dispone que la Biblioteca República Dominicana sea traspasada como una dependencia del Ministerio de Educación.

00234-2024, Proyecto de ley que declara la provincia Samaná, provincia ecoturística.

00096-2024, Proyecto de ley que declara la provincia Peravia “provincia ecoturística”. **27 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberadas de lectura.

Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora vamos a someterlas una por una.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 66 de 96

10.6.1 Iniciativa: 00004-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que dispone la instalación de fuentes de energía renovable en edificios públicos y privados. Proponentes: Alexis Victoria Yeb y Santiago José Zorrilla. Depositada el 19/8/2024. En agenda para tomar en consideración el 20/8/2024. Tomada en consideración el 20/8/2024. Enviada a comisión el 20/8/2024. En agenda el 27/11/2024. Informe leído el 27/11/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 00004-2024 en primera discusión. A votación.

Votación electrónica 011. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00004-2024, Proyecto de ley que dispone la instalación de fuentes de energía renovable en edificios públicos y privados. **28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera discusión. Votación adjunta al acta.

10.6.2 Iniciativa: 00102-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que eleva la sección Las Cabullas, perteneciente al municipio La Vega, provincia La Vega, a la categoría de distrito municipal. Proponente: Ramón Rogelio Genao Durán. Depositada el 2/9/2024. En agenda para tomar en consideración el 4/9/2024. Tomada en consideración el 4/9/2024. Enviada a comisión el 4/9/2024. En agenda el 27/11/2024. Informe leído el 27/11/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 00102-2024 en primera discusión. A votación.

Votación electrónica 012. Sometida a votación la Iniciativa núm. 0102-2024, Proyecto de ley que eleva la sección Las Cabullas, perteneciente al municipio La Vega, provincia La Vega, a la categoría de distrito municipal. **28 votos a favor,**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 67 de 96

28 senadores presentes para esta votación.

Aprobado a unanimidad en primera discusión.

Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora el vicepresidente va a someter una iniciativa en primera discusión que es de nuestra autoría.

(El senador presidente Ricardo De Los Santos Polanco cede la dirección de los trabajos de la sesión al vicepresidente Pedro Manuel Catrain Bonilla, para la aprobación de la siguiente iniciativa, conforme lo que establece el artículo 211 del Reglamento del Senado).

10.6.3 Iniciativa: 00263-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que declara el pueblo de Zambrana Abajo, cabecera del distrito municipal del mismo nombre, provincia Sánchez Ramírez, como “Capital del oro y la plata”.
Proponente: Ricardo De Los Santos Polanco. Depositada el 23/10/2024. En agenda para tomar en consideración el 29/10/2024. Tomada en consideración el 29/10/2024. Enviada a comisión el 29/10/2024. En agenda el 27/11/2024. Informe leído el 27/11/2024.

Senador presidente en funciones: Vamos a someter a votación en primera discusión la Iniciativa núm. 00263-2024. Los que estén de acuerdo con esta iniciativa, por favor, procedan a votar.

Votación electrónica 013. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00263-2024, Proyecto de ley que declara el pueblo de Zambrana Abajo, cabecera del distrito municipal del mismo nombre, provincia Sánchez Ramírez, como “Capital del oro y la plata”. **27 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 68 de 96

(El senador presidente Ricardo De Los Santos Polanco retoma la dirección de los trabajos de la sesión).

Senador presidente: Que conste en acta el voto de la senadora Lía.

(Consta en acta su voto a favor la senadora Lía Y. Díaz Santana de Díaz en la Iniciativa núm. 00263-2024).

10.6.4 Iniciativa: 02692-2024-SLO-SE

Título modificado: Ley que declara la procesión de la Divina Pastora como patrimonio cultural inmaterial de la nación dominicana y la Iglesia Divina Pastora como patrimonio monumental. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 19/1/2024. En agenda para tomar en consideración el 19/3/2024. Tomada en consideración el 19/3/2024. Enviada a comisión el 20/3/2024. En agenda el 19/11/2024. Informe leído con modificaciones el 19/11/2024. En agenda el 27/11/2024. Aprobada en primera con modificaciones el 27/11/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02692-2024 en primera discusión. A votación.

Votación electrónica anulada 014. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02692-2024, **Título modificado:** Ley que declara la procesión de la Divina Pastora como patrimonio cultural inmaterial de la nación dominicana y la Iglesia Divina Pastora como patrimonio monumental. **00 votos a favor, 00 senadores presentes para esta votación.** Votación adjunta al acta.

(La votación electrónica 014 ha sido anulada por fallas técnicas. La aprobación de la Iniciativa núm. 02692-2024 está detallada en la página número 80).



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 69 de 96

10.6.5 Iniciativa: 00122-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que dispone que la Biblioteca República Dominicana sea traspasada como una dependencia del Ministerio de Educación. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 5/9/2024. En agenda para tomar en consideración el 11/9/2024. Tomada en consideración el 11/9/2024. Enviada a comisión el 11/9/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 00122-2024 en primera discusión. A votación.

Votación electrónica 015. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00122-2024, Proyecto de ley que dispone que la Biblioteca República Dominicana sea traspasada como una dependencia del Ministerio de Educación. **26 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Que conste en acta el voto de Julito Fulcar y el senador Rodríguez de Dajabón.

(Constan en acta su voto a favor los senadores Julito Fulcar Encarnación y Manuel María Rodríguez Ortega en la Iniciativa núm. 00122-2024).

Senador Julito Fulcar Encarnación: Presidente, una corrección. Horita lo que aprobamos fue el proyecto de ley la iniciativa de la senadora Mercedes, no la parte del senador Venerado Castillo que traspasa a la Biblioteca Dominicana al Ministerio de Educación.

Senador presidente: Ese proyecto de ley el proponente es Venerado Castillo que traspasa a la biblioteca.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 70 de 96

Senador Julito Fulcar Encarnación: Salió en la pantalla el proyecto de la senadora Maria Mercedes.

Senador presidente: ¡Ah, bueno!, un error en la pantalla.

Senador Julito Fulcar Encarnación: Para corrección.

Senador presidente: Okey. Que lo corrijan en el sistema. Gracias, senador, por la observación.

10.6.6 Iniciativa: 00234-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que declara la provincia Samaná, provincia ecoturística. Proponente: Pedro Manuel Catrain Bonilla. Depositada el 15/10/2024. En agenda para tomar en consideración el 16/10/2024. Tomada en consideración el 16/10/2024. Enviada a comisión el 16/10/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 00234-2024 en primera discusión. A votación.

Votación electrónica 016. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00234-2024, Proyecto de ley que declara la provincia Samaná, provincia ecoturística. **25 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Que conste en acta el voto del senador Aneudy Ortiz.

(Consta en acta su voto a favor el senador Milcíades Aneudy Ortiz Sajiun en la Iniciativa núm. 00234-2024).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 71 de 96

10.6.7 Iniciativa: 00096-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que declara la provincia Peravia “provincia ecoturística”. Proponente: Julito Fulcar Encarnación. Depositada el 29/8/2024. En agenda para tomar en consideración el 4/9/2024. Tomada en consideración el 4/9/2024. Enviada a comisión el 4/9/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 00096-2024 en primera discusión. A votación.

Votación electrónica 017. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00096-2024, Proyecto de ley que declara la provincia Peravia “provincia ecoturística”. **28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera discusión. Votación adjunta al acta.

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

10.7.1 Iniciativa: 00298-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que declara la provincia Hermanas Mirabal como polo turístico. Proponente: María Mercedes Ortiz Diloné. Depositada el 7/11/2024. En agenda para tomar en consideración el 13/11/2024. Tomada en consideración el 13/11/2024. Enviada a comisión el 13/11/2024. En agenda el 27/11/2024. Informe leído el 27/11/2024. En agenda el 27/11/2024. Aprobada en primera lectura el 27/11/2024.

Senador presidente: Dele lectura, secretaria, por favor.

(La senadora Aracelis Villanueva Figueroa da lectura al siguiente proyecto de ley).

Proyecto de ley que declara la provincia Hermanas Mirabal como polo turístico.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 72 de 96

Considerando primero: Que en la provincia Hermanas Mirabal, está situada en la región Cibao Nordeste, limitada al norte y al oeste con la provincia de Espaillat, al este con la provincia Duarte, al sur con la provincia de La Vega. Está integrada por los municipios de Salcedo, Tenares y Villa Tapia, posee un clima subtropical caracterizado por agradables temperaturas y condiciones medioambientales favorables para la excursión y turismo ecológico;

Considerando segundo: Que la provincia Hermanas Mirabal posee espacios naturales de gran belleza, como son: El Bosque de la Mujer, los Lagos de Clavijo, el Ecoparque de La Paz, la cascada de la Golondrinas y Río Partido, cuyas aguas color azul turquesa descienden de la montaña; entre otros recursos naturales de gran biodiversidad, con floras y especies endémicas y nativas que sirven de espacios de recreación;

Considerando tercero: Que la provincia Hermanas Mirabal es rica en escenarios de gran valor histórico y cultural, como son: La Casa Museo Hermanas Mirabal en el municipio de Tenares, última residencia de las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal; el Museo Maguá, con un sinnúmero de piezas de herencia taina; la Ruta de los Murales de Salcedo, con más de 400 murales artísticos con temas de gran valor histórico, de folclor y la cultura de paz están plasmados en las paredes de los hospitales, escuelas, e instituciones públicas y privadas; y el anfiteatro Las Mariposas; entre muchos otros atractivos;

Considerando cuarto: Que la provincia Hermanas Mirabal reúne las condiciones naturales ideales para el turismo, por lo que se hace necesario crear las condiciones que impulsen el desarrollando de proyectos e incentiven el interés de inversionistas nacionales y extranjeros para invertir en infraestructuras turísticas;

Considerando quinto: Que la Ley núm. 158-01, del 9 de octubre del 2001, que establece la Ley de Fomento al Desarrollo Turístico para los polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad, y crea el Fondo Oficial de Promoción Turística, modificada por la Ley núm. 195-13, del 13 de diciembre de 2013, establece una serie de incentivos fiscales con la finalidad de acelerar un proceso racionalizado del desarrollo de la industria turística en las regiones de gran potencialidad o que reúnan



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 73 de 96

condiciones naturales para su explotación turística en todo el país, que sean declaradas polo turístico;

Considerando sexto: Que el desarrollo del turismo en la República Dominicana es de alta prioridad para el Estado, puesto que representa el principal pilar de la economía dominicana, por lo que resulta imperante la construcción de nuevas instalaciones hoteleras y que las existentes se mantengan en constante renovación, modernización y reconstrucción.

Considerando séptimo: Que la declaración de la provincia Hermanas Mirabal como “Polo Turístico” serviría de estímulo a la inversión local y extranjera en la construcción y remodelación de infraestructuras turísticas, lo impulsaría el turismo, generando empleos y mejorando la calidad de vida y la condición económica de sus habitantes.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley núm. 158-01, del 9 de octubre del 2001, que establece la Ley de Fomento al Desarrollo Turístico para los polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad, y crea el Fondo Oficial de Promoción Turística.

Vista: La Ley núm. 195-13, del 13 de diciembre de 2013, que modifica varios artículos de la Ley núm. 158-01, del 9 de octubre del 2001, sobre Fomento al Desarrollo Turístico para los Polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto declarar la provincia Hermanas Mirabal como “Polo Turístico”, con la finalidad de fomentar el turismo en beneficio del desarrollo económico y social de toda la provincia.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. El ámbito de aplicación de esta ley es para la provincia Hermanas Mirabal y con efectos en todo el territorio nacional.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 74 de 96

Artículo 3.- Declaratoria. Se declara a la provincia Hermanas Mirabal como “Polo Turístico”.

Artículo 4.- Incentivos y desarrollo. Para el desarrollo y manejo del polo turístico de la provincia Hermanas Mirabal y el acceso a los incentivos, se aplicará lo establecido en la Ley núm.158-01, de fecha 9 de octubre de 2001, sobre fomento al desarrollo turístico, modificada por la Ley núm. 195-13, del 13 de diciembre de 2013, que modifica varios artículos de la Ley núm. 158-01 del 9 octubre de 2001, sobre fomento al desarrollo turístico para los polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad.

Artículo 5.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

(Final de la lectura).

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

Senadora María Mercedes Ortiz Diloné: Presidente, solicitar que se apruebe con una corrección, de que el Museo de las Hermanas Mirabal no está ubicado en Tenares, está ubicado en el municipio de Salcedo; y en Google aparece una dislocación: que aparece en el municipio de Tenares, pero está ubicado en el municipio de Salcedo. Quiero que esa parte pueda ser corregida.

Senador presidente: Bueno, prepare la modificación para que la entregue a la Secretaría General Legislativa por escrito. Vamos a someter la modificación que ha presentado la senadora in voce, pero que lo prepare por escrito para que se lo entregue a la Secretaría General Legislativa. A votación la modificación que presenta la senadora María Ortiz.

Votación electrónica 018. Sometida a votación la
propuesta de modificación de la senadora María



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 75 de 96

Mercedes Ortiz Diloné referente a la Iniciativa núm. 00298-2024, Proyecto de ley que declara la provincia Hermanas Mirabal como polo turístico: Modificar en el proyecto la ubicación del Museo Hermanas Mirabal donde dice: municipio de Tenares, debe ser “municipio de Salcedo”. **27 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado la propuesta de modificación. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Sometemos a votación, después de ser leída íntegramente, la Iniciativa núm. 00298-2024 con sus modificaciones.

Votación electrónica 019. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00298-2024, Proyecto de ley que declara la provincia Hermanas Mirabal como polo turístico. **28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda discusión con su modificación. Votación adjunta al acta.

10.7.2 Iniciativa: 02692-2024-PLO-SE

Título modificado: Ley que declara la procesión de la Divina Pastora como patrimonio cultural inmaterial de la nación dominicana y la Iglesia Divina Pastora como patrimonio monumental. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 19/1/2024. En agenda para tomar en consideración el 19/3/2024. Tomada en consideración el 19/3/2024. Enviada a comisión el 20/3/2024. En agenda el 19/11/2024. Informe leído con modificaciones el 19/11/2024. En agenda el 27/11/2024. Aprobada en primera con modificaciones el 27/11/2024.

Senador presidente: Dele lectura, secretaria, por favor.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al siguiente



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 76 de 96

proyecto de ley).

Ley que declara la Procesión de la Divina Pastora como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación dominicana y la iglesia Divina Pastora como Patrimonio Monumental.

Considerando primero: Que la Procesión de la Divina Pastora es una advocación mariana que se realiza en la comunidad de Bayahíbe, distrito municipal del mismo nombre, municipio de San Rafael del Yuma, provincia de La Altagracia, en la cual, al término de las fiestas patronales dedicadas a la Divina Pastora, celebradas en el mes de abril, el pueblo se integra y participa en un recorrido con la efigie de la Virgen, el cual comienza con una misa en la iglesia, luego transita las calles de la comunidad; posteriormente, se realiza un viaje en barco por la bahía hasta culminar en el altar, con el objetivo de que bendiga y proteja las prácticas pesqueras de la zona y, en los últimos años, para que ayude a mantener y aumentar el turismo en la región;

Considerando segundo: Que, según la tradición, la primera Procesión de la Divina Pastora se remonta a 1705, en la que se acompañaron de una escultura de tamaño real de la Virgen de la Divina Pastora, hecha por el escultor Francisco Antonio Ruiz Gijón y, el 19 de marzo de 1925, en honor a ella, fue construida la iglesia Divina Pastora de Bayahíbe, emblemático edificio que responde a la arquitectura tradicional de la zona, donde se llevan a cabo los inicios de las festividades;

Considerando tercero: Que la Procesión de la Virgen de la Divina Pastora constituye una de las manifestaciones culturales e históricas de mayor capacidad de movilización social y expresión popular de la provincia de La Altagracia, ya que su poder de convocatoria está en el corazón de la gente que hace de la diversidad un motivo de fiesta y de celebración que alienta el arte popular y mantiene viva su historia y las tradiciones locales;

Considerando cuarto: Que la Procesión de la Virgen es una actividad que moviliza la economía, la generación de empleos y la innovación, dotando a esta manifestación de una doble dimensión cultural y económica, aspecto fundamental de los debates actuales sobre un desarrollo sostenible que respete el medio ambiente y la cultura de los pueblos;



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 77 de 96

Considerando quinto: Que la iglesia Divina Pastora de Bayahíbe tiene una esencia peculiar de agua y arena de mar, tanto en su frente, como en su patio que en sus más de 90 años, este histórico monumento turístico y religioso conserva la misma estructura, que no ha sufrido ningún tipo de variación;

Considerando sexto: Que la iglesia Divina Pastora, con un estilo victoriano- anglo caribe, basada en clavote (madera), la cual fue importada desde Estados Unidos, y que el costo fue cubierto por el mismo arzobispo y que además contiene piso de cerámica hermosísimo, de diversos colores, y techada de zinc; que esta parroquia permanece ubicada donde se construyó y contiene una nave construida en madera, un altar con un cristo crucificado, y delante de este, una imagen de la patrona de esta ermita, la Divina Pastora y, al otro lado, una de la virgen María; además, posee una decoración tanto en su puerta principal como en una de sus paredes, de redes, caracoles, un timón de barco, que son símbolos que identifican la comunidad, llena de hombres y mujeres laboriosos que dependen del mar y la pesca, en su gran mayoría;

Considerando séptimo: Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce el derecho que tienen las personas a participar de manera libre en la vida cultural de la comunidad, y establece que el gozo de los derechos económicos, sociales y culturales es indispensable para garantizar la dignidad y el libre desarrollo de la personalidad de los individuos;

Considerando octavo: Que la Carta de la Organización de los Estados Americanos promueve el desarrollo cultural de las naciones de la región, respetando la personalidad cultural de los diferentes países;

Considerando noveno: Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece, en su artículo 15, el derecho de toda persona a participar en la vida cultural y la obligación de los Estados a conservar y promover el desarrollo y la difusión de las manifestaciones culturales;



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 78 de 96

Considerando décimo: Que, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los Estados firmantes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura;

Considerando decimoprimer: Que la Constitución de la República establece, en el artículo 64, numeral 1, “que es responsabilidad del Estado instituir políticas que promuevan y estimulen, en los ámbitos nacionales e internacionales, las diversas manifestaciones y expresiones científicas, artísticas y populares de la cultura dominicana e incentivará y apoyará los esfuerzos de personas, instituciones y comunidades que desarrollen o financien planes y actividades culturales”;

Considerando decimosegundo: Que la Carta Magna, en su artículo 64, numeral 4, establece “que el patrimonio cultural de la Nación, material e inmaterial está bajo la salvaguarda del Estado que garantizará su protección, enriquecimiento, conservación, restauración y puesta en valor. Los bienes del patrimonio cultural de la Nación, cuya propiedad sea estatal o hayan sido adquiridos por el Estado, son inalienables e inembargables y dicha titularidad, imprescriptible. Los bienes patrimoniales en manos privadas y los bienes del patrimonio cultural subacuático serán igualmente protegidos ante la exportación ilícita y el expolio. La ley regulará la adquisición de los mismos”;

Considerando decimotercero: Que la Constitución, en su artículo 66, numeral 3, establece “la preservación del patrimonio cultural, histórico, urbanístico, artístico, arquitectónico y arqueológico”;

Considerando decimocuarto: Que la Estrategia Nacional de Desarrollo establece como Objetivo General 2.6, “crear una Cultura e identidad nacional en un mundo global”, para lo cual procura, como objetivo específico, “recuperar, promover y desarrollar los diferentes procesos y manifestaciones culturales que reafirman la identidad nacional, en un marco de participación, pluralidad, equidad de género y apertura al entorno regional y global”;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 79 de 96

Considerando decimoquinto: Que es deber del Estado proteger los monumentos nacionales y las manifestaciones culturales declarados como tal por el Congreso Nacional, impulsar su salvaguardia y sostenimiento;

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Resolución núm. 309-06, del 17 de julio de 2006, que aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, suscrita con la UNESCO el 17 de octubre de 2003.

Vista: La Resolución núm. 484-08, del 11 de diciembre de 2008, que aprueba Los Convenios Sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de Expresiones Culturales, del 20 de octubre de 2005.

Vista: La Ley núm. 318, del 14 de junio de 1968, sobre el Patrimonio Cultural de la Nación.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1. Objeto. Esta Ley tiene por objeto promover, fomentar, proteger y salvaguardar la Procesión Divina Pastora y la iglesia Divina Pastora, en el pueblo de Bayahíbe, distrito municipal del mismo nombre, municipio de San Rafael del Yuma, provincia de La Altagracia, declarándolas como Patrimonio Cultural Inmaterial y como Patrimonio Monumental de la Nación dominicana.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en el distrito municipal de Bayahíbe, municipio de San Rafael del Yuma, provincia de La Altagracia, y con efectos en todo el territorio nacional

Artículo 3. Declaración Procesión Divina Pastora. Se declara la Procesión de la Divina Pastora como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación dominicana.

Artículo 4. Declaración de la iglesia Divina Pastora. Se declara la iglesia Divina Pastora como Patrimonio Monumental de la Nación dominicana.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 80 de 96

Artículo 5. Obligación del Estado. Es obligación del Estado proteger, desarrollar, promover, salvaguardar y conservar la Procesión de la Divina Pastora como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación dominicana y de la iglesia Divina Pastora, como Patrimonio Monumental.

Artículo 6. Responsabilidad del Ministerio de Cultura. Es responsabilidad del Ministerio de Cultura establecer programas generales de apoyo, protección, salvaguarda y promoción de la Procesión de la Divina Pastora y de la iglesia Divina Pastora, en el ámbito nacional e internacional, con la obligación de crear condiciones e inversiones para su fomento y sostenimiento, así como el desarrollo de actividades de fortalecimiento de capacidades en materia de salvaguardia del mismo.

Párrafo. Para el desarrollo de los mandatos establecidos en este artículo, el Ministerio de Cultura podrá coordinar, con la Junta Municipal de Bayahíbe y con la Iglesia Católica, actividades conjuntas de fomento, sostenimiento y promoción.

Artículo 7. Fondos. La ejecución de esta ley se hará con cargo al presupuesto del Ministerio de Cultura.

Artículo 8. Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

(Final de la lectura).

Hemos concluido, señor presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, secretaria. Después de haber leído íntegramente en segunda discusión la Iniciativa núm. 02692-2024... Tiene la palabra Santiago José Zorrilla.

Senador Santiago José Zorrilla: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, colegas senadores y senadoras. Solo es para solicitarles a nuestros queridos colegas de la Cámara de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 81 de 96

Diputados que esta iniciativa ha perimido en la Cámara de Diputados varias veces. En esta ocasión, por favor, tengan la bondad de hacerla aprobar. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Vamos a someter a votación la Iniciativa núm. 02692-2024 en segunda discusión. A votación.

Votación electrónica 020. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02692-2024, **Título modificado:** Ley que declara la procesión de la Divina Pastora como patrimonio cultural inmaterial de la nación dominicana y la Iglesia Divina Pastora como patrimonio monumental. **26 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: Tenemos ocho iniciativas para única discusión que todas fueron leídos sus informes íntegramente, por lo que vamos a someter la liberación de lectura para someterlas una por una. A votación la liberación de lectura de las ocho iniciativas para única discusión.

Votación electrónica 021. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:
00279-2024, Resolución que reconoce al doctor José Juan Castillos por su destacada trayectoria profesional y su dedicación a la nefrología en la República Dominicana.
00183-2024, **Título modificado:** Resolución que



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 82 de 96

solicita al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) y a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SILSARIL), la inclusión de la gigantomastia dentro del catálogo de enfermedades catastróficas y su cobertura total por parte del Seguro Familiar de Salud (SFS).

00324-2024, Ratificación del nombramiento de la señora Larissa Caridad Veloz Santana, como embajadora, representante permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), dispuesta mediante el artículo 3 del Decreto núm. 600-24, del 21 de octubre de 2024.

00323-2024, Ratificación del nombramiento de la señora Ada Francisca de Asís Hernández Rivera, como embajadora, representante permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA), dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 600-24, del 21 de octubre de 2024.

00322-2024, Ratificación del nombramiento del señor Iván Emilio de Jesús Ogando Lora, como embajador, representante permanente de la República Dominicana ante los siguientes Organismos de la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Ginebra, Suiza: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Instituto de las Naciones Unidas para la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 83 de 96

Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD), Oficina del alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Oficina del alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Mundial de la Salud (OMS), Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el Sida (ONUSIDA), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre Desarme (UNIDIR) y la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas (UNCC). dispuesto mediante el artículo 4 del Decreto núm. 600-24, del 21 de octubre de 2024.

00217-2024, Resolución que solicita al Consejo del Poder Judicial la creación de una nueva sala, para la jurisdicción original de la jurisdicción inmobiliaria del distrito judicial de Samaná

00336-2024, Resolución que reconoce al Teatro Orquestral Dominicano, por sus aportes al desarrollo del arte y la inclusión en favor de las personas con condiciones especiales.

00335-2024, Resolución que reconoce de manera póstuma al profesor Carlos Ramón Mckinney Soriano, por su gran trayectoria, desempeño y ardua labor como maestro en República Dominicana. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 84 de 96

Senador presidente: Vamos a someterlas una por una.

10.8.1 Iniciativa: 00279-2024-SLO-SE

Resolución que reconoce al doctor José Juan Castillos por su destacada trayectoria profesional y su dedicación a la nefrología en la República Dominicana. Proponentes: Ramón Rogelio Genao Durán y Lía Ynocencia Díaz Santana. Depositada el 29/10/2024. En agenda para tomar en consideración el 29/10/2024. Tomada en consideración el 29/10/2024. Enviada a comisión el 29/10/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 00279-2024 en única discusión. A votación.

Votación electrónica 022. Sometida a votación la Iniciativa núm. 0279-2024, Resolución que reconoce al doctor José Juan Castillos por su destacada trayectoria profesional y su dedicación a la nefrología en la República Dominicana. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.8.2 Iniciativa: 00183-2024-SLO-SE

Título modificado: Resolución que solicita al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) y a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SILSARIL), la inclusión de la gigantomastia dentro del catálogo de enfermedades catastróficas y su cobertura total por parte del Seguro Familiar de Salud (SFS). Proponentes: Moisés Ayala Pérez. Depositada el 26/9/2024. Tomada en consideración el 27/9/2024. Enviada a comisión el 27/9/2024. En agenda el 3/12/2024. Informe leído con modificaciones el 3/12/2024.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Moisés Ayala.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 85 de 96

Senador Moisés Ayala Pérez: Muy breve. Muy buenas tardes, honorable presidente, Bufete Directivo, senadores y senadoras. Quiero que, por favor, me proyecten algunas imágenes.

(El senador Moisés Ayala Pérez presenta las siguientes imagines mientras expone sobre ellas).



Periódico *El Listín Diario* publica artículo sobre las operaciones realizadas en el Sur a mujeres diagnosticadas con mamas gigantomastia



El senador Moisés Ayala Pérez junto a varios colegas de la medicina observando una paciente que ha sido diagnosticada con mamas gigantomastia

Esto es una condición en la que las pacientes sienten alguna frustración por el gran tamaño de sus mamas, de sus senos, por el gran dolor que les produce, tanto en el pecho como en la espalda, produciendo desviación de la columna vertebral y hundimiento de los hombros; los brasieres se les marcan en los hombros y deforman su cuerpo.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 86 de 96



Paciente diagnosticada con mamomas gigantomastia después de la cirugía

Miren la imagen, la alegría de esa joven quien tenía unas mamomas, cuyo pezón estaba por debajo del ombligo y luego de esa cirugía esa mujer cambió su vida. A la semana de su evaluación, ya es otra. Aumenta su autoestima, mejora esos dolores que tiene en la espalda, en los hombros, en el tórax. Yo quiero llamar la atención al Consejo Nacional de la Seguridad Social, para que estas pacientes con esta condición sean incluidas dentro del catálogo de servicios de las ARS, porque esto, aunque para muchos sea una cirugía estética, la realidad es que es una cirugía curativa, que mejora la autoestima de la mujer, que evita esos dolores y que todas las mujeres que tienen esta condición ansían poder hacerse este procedimiento.

Digo esto, porque en nuestra provincia, específicamente en el Hospital Regional Universitario Dr. Jaime Mota de Barahona, hemos realizado dos jornadas de este tipo y hemos hecho veinte cirugías en cada una de esas jornadas. Sin embargo, la demanda sobrepasa los quinientos pacientes, las quinientas solicitudes.

Quiero agradecer a la Fundación Vargas, en la persona del Dr. Orlando Vargas, y a nuestra fundación que hemos realizado estas dos jornadas a la dirección del hospital, a los médicos, a la directora, al director del Servicio Nacional de Salud, al Dr. Mario Lama; y a todo aquel gran equipo que hizo de estas jornadas una realidad.

Les digo a ustedes, colegas, senadores, que hemos hablado con los médicos de la Fundación Vargas, que es una fundación de médicos cirujanos plásticos, y están dispuestos a realizar en cada una de nuestras provincias este operativo. De verdad, las mujeres del territorio nacional se sentirán muy contentas. Muchas gracias, honorable presidente.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 87 de 96

Senador presidente: Muchas gracias.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: También hay hombre.

Senador Moisés Ayala Pérez: Es diferente, lo de los hombre, la ginecomastia...

Senador presidente: No solo las mujeres se sienten bien, los hombres también. Tiene la palabra Santiago José Zorrilla.

Senador Santiago José Zorrilla: Presidente, solo solicito la palabra para secundar la propuesta del colega senador de que sea incluido en los planes sociales, porque yo fui testigo de esto, como él dice. Yo le hice la operación a ocho mujeres que tenían estas mismas problemáticas. El Dr. Héctor Cabral, que es un gran amigo mío, me hizo ese operativo y a esas mujeres les cambió su vida inmediatamente después de que tuvieron esta operación. Yo entiendo que no es algo estético, sino algo para levantarles el ánimo, para quitarles ese peso que llevan, que la columna se les puede doblar y ahí tendría que entrar, entonces, mi colega Johnson (refiriéndose al senador Johnson Encarnación Díaz) a trabajar con la columna; sería muy trabajoso. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted. Eso está claro, que es un sistema de salud; pero, además de la salud, vamos a someter a votación ahora, después de haber escuchado tan lindas exposiciones la Iniciativa núm. 00183-2024, por favor.

Votación electrónica 023. Sometida a votación la
Iniciativa núm. 00183-2024, **Título modificado:**
Resolución que solicita al Consejo Nacional de la
Seguridad Social (CNSS) y a la Superintendencia
de Salud y Riesgos Laborales (SILSARIL), la
inclusión de la gigantomastia dentro del catálogo
de enfermedades catastróficas y su cobertura total
por parte del Seguro Familiar de Salud (SFS). **27**
votos a favor, 28 senadores presentes para esta



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 88 de 96

votación. Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Que conste en acta el voto del senador Venerado Castillo.

(Consta en acta su voto a favor el senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano en la Iniciativa núm. 00183-2024).

10.8.3 Iniciativa: 00324-2024-SLO-SE

Ratificación del nombramiento de la señora Larissa Caridad Veloz Santana, como embajadora, representante permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), dispuesta mediante el artículo 3 del Decreto núm. 600-24, del 21 de octubre de 2024. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 22/11/2024. En agenda para tomar en consideración el 27/11/2024. Tomada en consideración el 27/11/2024. Enviada a comisión el 27/11/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 00324-2024 en única discusión. A votación.

Votación electrónica 024. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00324-2024, Ratificación del nombramiento de la señora Larissa Caridad Veloz Santana, como embajadora, representante permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), dispuesta mediante el artículo 3 del Decreto núm. 600-24, del 21 de octubre de 2024. **28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única discusión. Votación adjunta al acta.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 89 de 96

10.8.4 Iniciativa: 00323-2024-SLO-SE

Ratificación del nombramiento de la señora Ada Francisca de Asís Hernández Rivera, como embajadora, representante permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA), dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 600-24, del 21 de octubre de 2024. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 22/11/2024. En agenda para tomar en consideración el 27/11/2024. Tomada en consideración el 27/11/2024. Enviada a comisión el 27/11/2024. En agenda el 3/12/2024. Informe leído el 3/12/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 00323-2024 en única discusión. A votación.

Votación electrónica 025. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00323-2024, Ratificación del nombramiento de la señora Ada Francisca de Asís Hernández Rivera, como embajadora, representante permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA), dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 600-24, del 21 de octubre de 2024. **27 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.8.5 Iniciativa: 00322-2024-SLO-SE

Ratificación del nombramiento del señor Iván Emilio de Jesús Ogando Lora, como embajador, representante permanente de la República Dominicana ante los siguientes Organismos de la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Ginebra, Suiza: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Unión Internacional de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 90 de 96

Telecomunicaciones (UIT), Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD), Oficina del alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Oficina del alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Mundial de la Salud (OMS), Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el Sida (ONUSIDA), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre Desarme (UNIDIR) y la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas (UNCC) dispuesto mediante el artículo 4 del Decreto núm. 600-24, del 21 de octubre de 2024. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 22/11/2024. En agenda para tomar en consideración el 27/11/2024. Tomada en consideración el 27/11/2024. Enviada a comisión el 27/11/2024. En agenda el 3/12/2024. Informe leído el 3/12/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 00322-2024 en única discusión. A votación.

Votación electrónica 026. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00322-2024, Ratificación del nombramiento del señor Iván Emilio de Jesús Ogando Lora, como embajador, representante permanente de la República Dominicana ante los siguientes Organismos de la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Ginebra, Suiza: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD), Oficina del alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Oficina del alto Comisionado de las Naciones Unidas para los



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 91 de 96

Refugiados (ACNUR), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Mundial de la Salud (OMS), Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el Sida (ONUSIDA), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre Desarme (UNIDIR) y la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas (UNCC) dispuesto mediante el artículo 4 del Decreto núm. 600-24, del 21 de octubre de 2024. **21 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Que conste en acta el voto de los senadores Julito Fulcar, Pedro Tineo, Antonio Marte, Guillermo Lama y Gustavo Lara.

(Consta en acta su voto a favor los senadores Julito Fulcar Encarnación, Pedro Antonio Tineo Núñez, Casimiro Antonio Marte Familia, Andrés Guillermo Lama Pérez y Gustavo Lara Salazar en la Iniciativa núm. 00322-2024).

10.8.6 Iniciativa: 00217-2024-SLO-SE

Resolución que solicita al Consejo del Poder Judicial la creación de una nueva sala, para la jurisdicción original de la jurisdicción inmobiliaria del distrito judicial de Samaná. Proponente: Pedro Manuel Catrain Bonilla. Depositada el 10/10/2024. En agenda para tomar en consideración el 10/10/2024. Tomada en consideración el 10/10/2024. Enviada a comisión el 10/10/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 00217-2024 en única discusión. A votación.

Votación electrónica 027. Sometida a votación la
Iniciativa núm. 0217-2024, Resolución que



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 92 de 96

solicita al Consejo del Poder Judicial la creación de una nueva sala, para la jurisdicción original de la jurisdicción inmobiliaria del distrito judicial de Samaná. **28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.8.7 Iniciativa: 00336-2024-SLO-SE

Resolución que reconoce al Teatro Orquestral Dominicano, por sus aportes al desarrollo del arte y la inclusión en favor de las personas con condiciones especiales. Proponente: María Mercedes Ortiz Diloné. Depositada el 3/12/2024. En agenda para tomar en consideración el 3/12/2024. Tomada en consideración el 3/12/2024. Liberada de trámites el 3/12/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 00336-2024 en única discusión. A votación.

Votación electrónica 028. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00336-2024, Resolución que reconoce al Teatro Orquestral Dominicano, por sus aportes al desarrollo del arte y la inclusión en favor de las personas con condiciones especiales. **28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.8.8 Iniciativa: 00335-2024-SLO-SE

Resolución que reconoce de manera póstuma al profesor Carlos Ramón Mckinney Soriano, por su gran trayectoria, desempeño y ardua labor como maestro en República Dominicana. Proponente: Julito Fulcar Encarnación. Depositada el 3/12/2024. En agenda para tomar en consideración el 3/12/2024. Tomada en consideración el 3/12/2024. Liberada de trámites el 3/12/2024.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 93 de 96

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 00335-2024 en única discusión. A votación.

Votación electrónica 029. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00335-2024, Resolución que reconoce de manera póstuma al profesor Carlos Ramón Mckinney Soriano, por su gran trayectoria, desempeño y ardua labor como maestro en República Dominicana. **28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Ahora pasamos al pase de lista final por haberse agotado la agenda del día de hoy.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (28)

Ricardo De Los Santos Polanco : presidente
Pedro Manuel Catrain Bonilla : vicepresidente



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 94 de 96

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz : secretaria
Aracelis Villanueva Figueroa : secretaria
Moisés Ayala Pérez
Félix Ramón Bautista Rosario
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano
Rafael Barón Duluc Rijo
Johnson Encarnación Díaz
Eduard Alexis Espiritusanto Castillo
Julito Fulcar Encarnación
Ramón Rogelio Genao Durán
Carlos Manuel Gómez Ureña
Santiago José Zorrilla
Andrés Guillermo Lama Pérez
Gustavo Lara Salazar
Casimiro Antonio Marte Familia
Milcíades Aneudy Ortiz Sajiun
María Mercedes Ortiz Diloné
Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes
Dagoberto Rodríguez Adames
Manuel María Rodríguez Ortega
Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez
Antonio Manuel Taveras Guzmán
Pedro Antonio Tineo Núñez
Secundino Velásquez Pimentel
Alexis Victoria Yeb

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (04)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo
Bernardo Alemán Rodríguez
Omar Leonel Fernández Domínguez
Franklin Martín Romero Morillo



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 95 de 96

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

12. Cierre de la sesión

Senador presidente: Se levanta la presente sesión, y se les convoca para el próximo jueves 05 de diciembre a las dos de la tarde (2:00 p. m.). Feliz resto del día.

Se cierra esta sesión.

Hora: 6:15 p. m.

Ricardo De Los Santos Polanco

Presidente

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

Secretaria

Aracelis Villanueva Figueroa

Secretaria



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0023, del martes 03 de diciembre de 2024, pág. núm. 96 de 96

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcritores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número veintitrés (0023), de la segunda legislatura ordinaria del año dos mil veinticuatro (2024), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes, tres (03) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Famni María Beato Henríquez
Directora Elaboración de Actas

Julissa Flores Quezada
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado Burgos
Coordinadora de Taquígrafas y Transcritores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo
Corrector de Estilo

Yasmín García Escoboza
Taquígrafa-Parlamentaria